

CONTENIDO

Tema	Págs
I.- Introducción	02
II.-Del Municipio	
a).-Reseña Histórica	03
b).-Perfil Sociodemográfico	07
c).-Perfil Económico	15
d).-Etnia que habita en el Municipio	16
III.-Marco conceptual de la Violencia hacia las mujeres	
a).-Nivel internacional y nacional	26
b).-Nivel Estatal	50
IV.-Marco metodológico de la propuesta de investigación	66
V.-Resultados obtenidos	
a).-Violencia Psicológica	71
b).-Violencia Física	74
c).-Violencia Sexual	76
d).-Violencia Económica	78
e).-Causas de la Violencia (Encuestas)	80
f).-Efectos de la Violencia (Encuestas)	83
g).-Entrevistas a la Ciudadanía	84
VI.- Conclusiones	88
VII.-Recomendaciones	93
Bibliografía	95

Introducción

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL), el municipio de Salto de Agua presenta un sustancial rezago que no solo va de lo educativo a los ingresos per cápita por persona. Rezago que afecta al 84.3 por ciento de la población, misma que se encuentra en condiciones de pobreza, lo que significa que 8 de cada 10 personas se encuentren en estas circunstancias.

La violencia en la vida de las mujeres genera obstáculos para su desarrollo personal, la conducta violenta del hombre genera un miedo que inhibe a las mujeres que intervengan en la vida pública y las encierra en el entorno doméstico, además no les permite ser ellas mismas, ni que potencialicen su capacidad intelectual, su participación social, política, ni comunicativa, mucho menos que ocupen un lugar adecuado en la sociedad. Las mujeres que sufren violencia ni siquiera sienten que tienen el derecho de defenderse y en consecuencia creen que la vida ya no tiene sentido para ellas. Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado, esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados.

Bajo esta perspectiva y compromiso de revertir esta situación y de impulsar más y mejores políticas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, la Instancia Municipal para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres con el apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas diseñó los instrumentos y obtuvo información para generar el autodiagnóstico sobre violencia, resultando de éste proceso muy valiosos aportes para identificar el panorama real de las mujeres del Municipio de Salto de Agua. Para concientizar sobre la situación de injusticia en contra de las mujeres indígenas es importante reconocer que son consideradas las más vulnerables, ya que además de la violencia que los varones ejercen contra ellas, carecen de oportunidades y atención por encontrarse alejadas de los centros urbanos y casi siempre en pobreza extrema.

Del Municipio

Reseña Histórica

San Fernando de Guadalupe, es el nombre antiguo que se le designó al actual municipio de Salto de Agua. El nombre de Salto de Agua se le da por el lugar denominado en chol “Bel-ha” cuyo nombre significa: “Donde el río forma un salto”, este nombre decidió ponérselo el gobernador intendente Don Agustín de las Cuentas Zayas, desde el año de 1794.

Salto de Agua fue fundado por una necesidad de darles a los viajeros que se trasladaban a Tumbalá, un lugar de refugio y descanso, ya que los que viajaban a estos departamentos, tenían que pasar por el río Tulijá, que servía como vía de acceso en canoas, a Campeche y Tabasco. Allí, en la parte hasta donde llegaba el acceso de las canoas, los viajeros y comerciantes bajaban y descansaban donde mejor se acomodaban en la selva, corriendo el riesgo de que algún animal salvaje los atacara.

Fue en 1790, cuando el Intendente de Chiapas, Don Agustín de las Cuencas y Zayas, conocedor de las penurias que sufrían los viajeros de Palenque a Tumbalá que caminaban de tres a cuatro días en despoblado, pide al comisario subdelegado del pueblo de Palenque, Don Joseph Antonio Calderón, su opinión y le pide ayuda y que le proponga los medios más oportunos para plantar en los anchos de ese camino, dos o tres poblaciones, o cuando menos una en las orillas del río.

El 18 de marzo de 1793, Don Bernardo Landero, vecino del pueblo de Palenque, aconseja al intendente fundar el pueblo de Salto de Agua, puesto que es el punto intermedio entre Tumbalá y Palenque, y que esto traería beneficios entre ambos poblados, ya que el comercio de Campeche y la isla del Carmen, tenía que pasar por aquí como el único acceso de comunicación comercial entre la zona peninsular y tabasqueña con Chiapas.

Don Agustín de las Cuencas y Zayas, comunica a la Real Audiencia de Guatemala, la determinación de fundar Salto de Agua, ya que en palabras de Don José Farrera, hace notar que: las aguas del Tulijá son anchas, hondables y navegables hasta dicho paraje. *Pueden subir “bongos de cubierta” “goletas” y “paquebotes”, que pueden entrar por la barra de Tabasco, y sin tocar a escobas, entrar por Chilapa la grande que dista doce leguas de la barra y de allí a Tepetitán y de dicho pueblo al Salto de Agua.*

Ellos estuvieron en el terreno desmontando y preparando casas, recogiendo indígenas choles que andaban dispersos por la selva con el fin de contar con poblados en el camino entre Guatemala y Nueva España, Campeche, Isla del Carmen y Villahermosa. Don Bernardo Landero, reúne a 90 familias originarias de los poblados de Tila y Tumbalá, que se encontraban dispersos en las montañas y con ellas funda el poblado. La Real Audiencia de Guatemala aprueba el 16 de noviembre de 1793 la fundación.

A continuación siguieron los trámites para que se estableciera en el mismo lugar la cabecera de hacienda y justicia que se alcanzó hasta 1802.

Durante la Guerra de Independencia de México de la Nueva España, las noticias llegaban tarde a Salto De Agua, por lo que los salteños no tuvieron participación activa durante el proceso.

En 1825, ya siendo Chiapas parte de la Federación Mexicana, el pueblo coopera para la adquisición de la primera imprenta en el estado. Por aquellos entonces, con pobladores de Tumbalá se forma el poblado de San Pedro Sabana. Durante el siglo XIX, Salto de Agua, pasa a depender administrativamente de Tila después de convertirse en 1890 en cabecera del Departamento de Palenque.

La importancia de la población se debía en buena medida, a la explotación de la madera que había alcanzado en gran escala alrededor de 1870.

En la Revolución Mexicana, los salteños se opusieron a la presencia en el Estado de los carrancistas a quienes acusaban de desmanes y abusos. En 1917 los carrancistas tomaron Salto de Agua, lo que provocó la reacción del general San Cristobalense Alberto Pineda, que asaltó la población por el puente colgante para desalojarlos. Ya para entonces, por el decreto de 1915 que desapareció las jefaturas políticas, Salto de Agua es considerado un municipio libre con sus dos delegaciones de La Trinidad y San Pedro Sabana. Salto de Agua era paso preferencial entre las ciudades que conformaban la ruta de comercio y transporte entre México y Centroamérica. Su colindancia con el río Tulijá y el uso de su caudal como medio de comunicación ejemplifican de manera puntual, el desarrollo de los municipios que han tejido con el transcurso de los siglos su historia al complejo lacustre y de ríos del delta del Usumacinta.

El Salto de Agua de mediados del siglo XX, acrecentó su papel de encrucijada con la llegada del ferrocarril. Era entonces una población de construcciones bajas hechas de tablas y de láminas, que mantenía un importante comercio de cerdos con la península de Yucatán.

En el año de 1943, se abrió una fábrica de refrescos rurales de gaseosas, en botellas de cristal retornable que se cargaban en cajas de madera y se repartían en toda la región. Luego Don Nacho Miguel, de origen libanés, trajo la primera planta para hacer paletas. Debido al auge del ferrocarril, se pusieron varias cervecerías y Salto de Agua se convirtió en el único lugar de la región donde se podía tomar la cerveza fría, porque era el único lugar donde se fabricaba hielo. El hielo se llevaba a Palenque en ferrocarril en costaleras y a Yajalón en avionetas.

Otros atractivos vinculados con ese auge eran la fuente de sodas y dos cines; hubo también dos patrocinios de café. Uno de Don Mauro Piña, campechano y que aquí administraba Don Tomas Ojeda gerente general, y otra de Don Juan Ulises Calcáneo. De aquí se llevaba el café a Villahermosa Tabasco y Sinaloa.

El último barco que llegó a Salto de Agua fue el “Puxcatan” de Macuspana Tabasco en el año de 1960, porque desgraciadamente se quemó. Traía entre su cargamento petróleo, gas-avión, diesel, y gasolina. Las canoas dejaron de llegar definitivamente debido a las facilidades de transporte que representaron la ampliación de las vías del ferrocarril en los años 50 del siglo pasado, y la apertura de dos campos de aviación, que a su vez transportaban la producción de maíz, frijol y café entre otros.¹

Actualmente, el municipio de Salto de Agua es uno de los 122 municipios que conforman el Estado de Chiapas. Se ubica en la región económica XIV Tulijá Tseltal Chol, y limita al norte con el Estado de Tabasco y Palenque, al este con Palenque, al sur con Chilón y al oeste con Tumbalá y Tila.

¹ www.inafed.qob.mx/e-local/workenciclopedia
www.pueblosamerica.com

Principales Indicadores Estadísticos

Perfil Sociodemográfico

Estructura de la Población:

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Total	57 253	100.00	28,433	49.66	28,820	50.34
Urbana	5,199	9.09	2,490	47.89	2,709	52.11
Rural	52,054	90.91	25,943	49.84	26,111	50.16

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Según Grandes Grupos de Edad a/	0	0.00	0	0.00	0	0.00
0 a 14 años	21,491	37.54	10,966	51.02	10,525	48.98
15 a 64 años	32,786	57.26	15,883	48.44	16,903	51.56
65 años y más	2,450	4.28	1,321	53.92	1,129	46.08
No especificado	526	0.92	263	50.00	263	50.00

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Estimada						
Al primer semestre de 2013	59,988	100.00				
0 a 14 años	21,128	35.22	10,820	51.21	10,307	48.79
15 a 64 años	36,033	60.07	17,472	48.49	18,562	51.51
65 años y más	2,827	4.71	1,478	52.28	1,349	47.72
No especificado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: CEIEG Chiapas.

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Hablante de Lengua Indígena						
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	44,407	100.00	22,1550	49.88	22,252	50.11
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español	30,243	100.00	17,046	56.36	13,197	43.64
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	13,904	100.00	4,985	37.31	8,919	64.15
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no especificó si habla español	260	100.00	124	47.69	136	52.31

Fuente: CEIEG Chiapas.

Edad Promedio de la Población	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Promedio Total	25					
Población Masculina			25	50.0		
Población Femenina					25	50.0

Fuente: Encuesta para medir el Índice de Desarrollo Humano por municipio en el estado de Chiapas 2011

Concepto	Total	%
Lengua Indígena Hablada	45,505	100.00
Tzeltal (Tseltal)	4,845	10.88
Tzotzil (Tsotsil)	6	0.02
Chol (Ch'ol)	39,432	88.50
Zoque	2	0.00
Kanjobal (Q'anjob'al)	16	0.36
No Especificada	106	0.24

Fuente: CEIEG Chiapas.

Concepto	Total
Población estimada de 3 años y más por condición de habla indígena	
Población total de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	42,960
Población total de 3 años y más que no habla alguna lengua indígena	11,551

Fuente: Encuesta para medir el Índice de Desarrollo Humano por municipio en el estado de Chiapas 2011

Indicadores de Pobreza

Concepto	Índice	Grado	Lugar Estatal	Lugar Nacional
Marginación	1.3947	Muy alto	18	218
Rezago Social	0.9993	Alto	33	415
Desarrollo Humano	0.6596	Medio	90	2 242
	Índice	No. de Personas		
Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Multidimensional	84.3	46,396		
Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Moderada Multidimensional	45.3	24,896		
Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Extrema Multidimensional	39.1	21,500		

Fuente: CONAPO. Estimaciones con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.
 CONEVAL. Estimaciones con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.
 PNUD. Índice de Desarrollo Humano Municipal 2000-2005.
 CONEVAL. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010.

Indicadores de Salud

Concepto	Total
Población Derechohabiente a/	35,845
IMSS	6,113
ISSSTE	1,183
ISSTECH	123
Seguro Popular	27,382
Otras Instituciones	1,044
Personal Médico	39
Consultas Otorgadas	134,099
IMSS	0
Generales	0
Especializadas	0
Odontológicas	0
ISSSTE	
Generales	3,524
Especializadas	14,152

Concepto	Total
Odontológicas	0
ISSTECH	
Generales	6860
Especializadas	
Odontológicas	0
Seguro Popular	
Generales	
ISA	
Generales	64,793
Especializadas	1,1280
Odontológicas	3,385
Servicios Atendidos de Urgencia	0

Fuente: CEIEG Chiapas.

- En 2011, en el Municipio únicamente existía una Unidad Médica de Consulta Externa Seguridad Social del ISSSTE.
- En el mismo periodo, las unidades médicas de Consulta Externa Asistencia Social (Instituto de Salud) son 11.

Descripción	Índice
Tasa de incidencia de paludismo por mil habitantes en un año	0.05
Tasa de prevalencia de tuberculosis por cada mil habitantes en un año,	0.07
Tasa de mortalidad materna (defunciones por cada mil nacidos vivos estimados)	0.77
Tasa de natalidad entre las adolescentes (mujeres entre 15 y 19 años)	18.35
Proporción de partos atendidos con asistencia de personal sanitario especializado	53.4

Fuente: CEIEG Chiapas

Indicadores Educativos

Alumnos inscritos en Primaria	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	9,931	100.00				
Alumnos Hombres			5,091	51.26		
Alumnas Mujeres					4,840	48.74

Fuente: CEIEG Chiapas.

Alumnos Egresados de Primaria	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	9,931	100.00				
Alumnos Hombres			5,091	51.26		
Alumnas Mujeres					4,840	48.74

Fuente: CEIEG Chiapas.

Alumnos inscritos en Secundaria	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	4,175	100.00				
Alumnos Hombres			2,218	53.13		
Alumnas Mujeres					1,957	46.87

Fuente: CEIEG Chiapas.

Alumnos Egresados de Secundaria	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	1,308	100.00				
Alumnos Hombres			692	52.91		
Alumnas Mujeres					616	47.09

Fuente: CEIEG Chiapas.

Alumnos inscritos en Educación Media	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	2,677	100.00				
Alumnos Hombres			1,492	55.73		
Alumnas Mujeres					1,185	44.27

Fuente: CEIEG Chiapas.

Alumnos Egresados de Educación Media	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	638	100.00				
Alumnos Hombres			348	54.55		
Alumnas Mujeres					290	45.45

Fuente: CEIEG Chiapas.

Tasa de Deserción en Primaria	Índice	Índice	Índice
Promedio	1.3		
Alumnos Hombres		1.18	
Alumnas Mujeres			1.43

Fuente: CEIEG Chiapas.

Tasa de Deserción en Secundaria	Índice	Índice	Índice
Promedio	3.62		
Alumnos Hombres		4.15	
Alumnas Mujeres			3.01

Fuente: CEIEG Chiapas.

Tasa de Deserción en Educación Media	Índice	Índice	Índice
Promedio	4.78		
Alumnos Hombres		5.5	
Alumnas Mujeres			3.88

Fuente: CEIEG Chiapas.

Población de 8 a 14 años que sabe leer y escribir	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	9,592	100.00				
Alumnos Hombres			4,972	51.83		
Alumnas Mujeres					4,620	48.17

Fuente: CEIEG Chiapas.

Población de 15 años y más Analfabeta	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
	10,098	100.00				
Alumnos Hombres			3,258	32.26		
Alumnas Mujeres					6,840	67.74

Fuente: CEIEG Chiapas.

Grado de Escolaridad	Índice	Hombres	Mujeres
Promedio	5.34		
Alumnos Hombres		6.07	
Alumnas Mujeres			4.65

Fuente: CEIEG Chiapas.

Eficiencia terminal en Educación	Índice	Índice	Índice
Primaria	92.31		
Secundaria		83.71	
Educación Media			65.59

Fuente: CEIEG Chiapas.

Tasa General de Alfabetización entre la población de 15 a 24 años	Índice	Índice	Índice
	93.42		
Hombres		95.48	
Mujeres			91.44

Fuente: CEIEG Chiapas.

Escuelas por Nivel Educativo	No de Escuelas	No de Escuelas	No de Escuelas	No de Escuelas
Preescolar	151			
Primaria		154		
Secundaria			41	
Educación Media				10
Total				356

Fuente: CEIEG Chiapas

Objetivo de Desarrollo del Milenio No.2 Lograr la enseñanza

Primaria Universal

- La Tasa de Alfabetización entre la población femenina de 15 a 24 años de edad, es de 91.44
- La Tasa de Alfabetización entre la población masculina de 15 a 24 años de edad, es de 95.48

Objetivo de Desarrollo del Milenio No.3 Promover la Igualdad entre los Géneros y la Autonomía de la Mujer

- La Razón entre niñas y niños matriculados en la educación primaria, es de 93.27
- La Razón entre niñas y niños matriculados en la educación secundaria, es de 86.1
- La Razón entre mujeres y hombres matriculados en la educación media, es de 82.97

Religión que se Profesa en el Municipio

Total	Católica	%	Evangélica	%	Sin Credo	%	Otras Religiones	%
54,904	23,778	43.31	27,059	49.28	4,049	7.38	18	0.03

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Perfil Económico

Población Económicamente Activa

Concepto	Total	%
Población Económicamente Activa (PEA)	15,923	100.00
PEA Hombres	14,667	92.11
PEA Mujeres	1,256	7.89
Población no económicamente activa	23,641	100.0
PNEA Hombres	4,807	20.33
PNEA Mujeres	18,834	79.67
Población Ocupada	15,813	100.00
POC Hombres	14,574	92.16
POC Mujeres	1,239	7.84
Población Desocupada	110.0	100.00
PDOC Hombres	93.00	84.55
PDOC Mujeres	17.00	15.45

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario ampliado.

PEA Ocupada Según Ingresos Mensuales

Concepto	Total	%
Recibe hasta 2 salarios mínimos <i>a/</i>	13,284	92.31
Recibe más de 2 salarios mínimos	1,106	7.69

a/ Incluye a la población ocupada que no recibe ingresos.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Ta

Objetivo de Desarrollo del Milenio No.1 Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre

- Relación empleo-población femenina, igual a 6.13
- Relación empleo-población masculina, representa el 74.38

Etnia que habita en el Municipio

Los Choles de Chiapas

Fuentes históricas y arqueológicas denotan una relación directa con los antiguos mayas de la civilización clásica. Posteriormente, la Conquista y colonización españolas marcaron, hasta la época contemporánea, nuevas situaciones y retos para el desarrollo sociocultural en su condición de subalternidad. La categoría de indio delimitó y condicionó de forma negativa su relación con el resto de la sociedad dominante.

Históricamente, El Chol fue un nombre dado por los españoles para referirse a la región donde coexistían varios grupos con estrechos vínculos no tanto políticos sino culturales y lingüísticos. Al momento del contacto, los cho'les no formaban una unidad estatal, aunque los españoles los consideraron una "nación", referida, más que todo, a una región que no lograban someter.

Los cholanos de antaño ocuparon una franja que se extendía desde el oriente de Tabasco, pasando por el norte de Chiapas, la selva lacandona, el sur de Petén y de Belice, hasta el oriente de Guatemala y el occidente de Honduras, formando un arco regional conocido como "la Media Luna cholana". Grosso modo, esta franja territorial comprendía diversos grupos de una misma rama lingüística, incluyendo, según fuentes de la época colonial, a los chontales, choles, pochutlas, lacandones, choltíes, chortíes y manchés.

De acuerdo con estudios contemporáneos, los cholanos de la Media Luna serían los descendientes directos de los antiguos mayas, artífices del desarrollo civilizatorio del Periodo clásico. Es así que en los estudios epigráficos se identifica a los ch'oles antiguos como a los autores de la escritura jeroglífica clásica.

En el momento de contacto, los ch'oles aparecen en las fuentes hispanas como enemigos de los Itzáes, pero ambos fueron los últimos en resistir el dominio español, en la región conocida actualmente como el departamento de Petén, en Guatemala. Los grupos localizados en los extremos del arco fueron sometidos muy pronto, mientras que los de la selva lograron mantener su autonomía hasta fines del siglo xvii. Luego de su sometimiento militar, los pueblos cholanos de la Media Luna se vieron seriamente menguados; varios de ellos desaparecieron, como los legendarios ch'oles y los lacandones del Manché guatemalteco.

Los estudios lingüísticos e históricos dan cuenta de que los actuales ch'oles son descendientes directos de la población cholana antigua. Las mismas fuentes sugieren que los poblados ch'oles de la Sierra Norte de Chiapas anteceden a los pueblos de indios fundados por los españoles, y no son pueblos creados con población de otras regiones. Si bien las referencias históricas son escasas, existe abundante evidencia de lo anterior en la toponimia de la región, en el culto religioso tradicional y en la pintura, la escultura y la escritura glífica presente en los sitios arqueológicos.

Durante la época colonial, los pueblos ch'oles vivieron en territorios del Reino de Guatemala, y por cerca de doscientos años los cronistas se refirieron a ellos como una población insumisa y guerrera, habitantes de una región selvática difícil de sojuzgar, conocida también como Tezulután o tierra de guerra. En este periodo persistió el esfuerzo de los misioneros por congregar a los indígenas en pueblos, en tanto los ejércitos españoles lanzaban ataques con el propósito de sojuzgarlos y “reducirlos”.

Para esta población, un recurso para su supervivencia fue huir a las montañas, pero, al establecerse la Colonia en todo el territorio, florecieron las encomiendas y las haciendas que explotaron a los indígenas, con una mano de obra prácticamente esclavizada.

A finales del siglo XVIII, un documento sobre la fundación de Salto de Agua afirma que éste fue poblado con ch'oles de los alrededores que escaparon de Tila y Tumbalá, huyendo de las hambrunas y de la carga tributaria que sus pueblos de origen exigían.

Para la época contemporánea, la migración ha constituido un fenómeno muy marcado. Los serios problemas históricos sobre la tenencia de la tierra, los bajos precios del café para los productores y el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) son factores que han provocado el desplazamiento de la población indígena de Chiapas hacia otros estados vecinos, como Campeche, Tabasco y Quintana Roo. Los ch'oles han migrado principalmente a los dos primeros, siendo Tabasco el estado que mayor recepción ha tenido debido a su proximidad y a su oferta laboral agropecuaria.

La violencia existente en la zona debido a las confrontaciones políticas iniciadas en 1994 provocó fuertes rupturas al interior de muchas comunidades, así como la salida forzosa de una parte de sus habitantes ocasionada por grupos contrarios mediante amenazas, secuestros y asesinatos. Hacia 1997, se calculaban 4 mil desplazados en la zona norte.

Por otro lado, esta irrupción de migrantes indígenas en ciudades consideradas mestizas ha sido fuente de nuevas tensiones y conflictos étnicos y sociales. En Chiapas, los puntos de mayor atracción para los emigrantes ch'oles son las cabeceras municipales, como Palenque, Yajalón, Ocosingo, San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez.

Al llegar a vivir a las ciudades, generalmente se ocupan en oficios técnicos mal remunerados, en jardinería, vigilancia y en el comercio informal. Los descendientes tienen allí mayores oportunidades de continuar su educación, por lo que las nuevas

generaciones de ch'oles urbanos también cuentan con jóvenes profesionales y universitarios.

A pesar de la movilidad que en la actualidad sitúa a los ch'oles tanto en Chiapas como en Tabasco y Campeche, se puede hablar de municipios ch'oles tradicionales en el norte chiapaneco.

Utilizando el criterio de identificación étnica que considera indígena al hablante de una lengua autóctona, el censo de 2000 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) reporta que Tila es el municipio con mayor número de hablantes de ch'ol: 40 354. A éste le sigue Salto de Agua con 30 698; Palenque con 19 909; Tumbalá con 19 081, y Sabanilla con 11 361. Por otro lado, movimientos migratorios ubican a una importante población ch'ol en otros municipios, como Benemérito de las Américas con 1 306, donde predomina la población mestiza; y otros con población indígena en su mayoría, como Ocosingo, con 5 569 ch'oles, y Yajalón con 2 885; y estos dos últimos predominantemente tzeltales; asimismo Huitiupán, municipio tzoltzil con 4 647 hablantes de ch'ol.

La Lengua ch'ol

Según los estudios lingüísticos, la lengua ch'ol proviene, al igual que las demás lenguas mayas, de un idioma original identificado como el protomaya, que se habla hace más de 4 mil años y de la cual evolucionaron alrededor de treinta lenguas diferentes. Es probable que se haya hablado inicialmente en el noroeste de Guatemala y con el tiempo sus hablantes se extendieron a otras regiones, hasta cubrir una amplia zona conocida como el área maya, situada entre el sureste y el Golfo de México, Guatemala, Belice y Honduras (England; 1999, p. 6).

Hace 3 mil años aproximadamente, del protomaya —identificado por England como Nab'ee Maya' Tzii— resultaron cuatro divisiones: oriental, occidental, yukateka y wuasteka. De la occidental florecieron las ramas q'anjob'al y ch'ol.

A su vez, de la rama ch'ol surgieron los grupos tzotzil y ch'ol, y del grupo ch'ol, los idiomas ch'ol, ch'ontal y ch'orti' (ibid.).

El ch'ol se encuentra entre los 17 idiomas indígenas con mayor número de municipios de Tumbalá, Salto de Agua, Palenque, en algunas poblaciones de Ocosingo, en municipios de Tabasco y Campeche; y el ch'ol tileco que se habla en los municipios de Tila, Sabanilla, en varias poblaciones de Salto de Agua, Ocosingo y Tabasco. Como resultado de los procesos migratorios, en la actualidad se encuentran poblados como Frontera Echeverría, en donde se hablan las dos variantes dialectales: una situación de multilingüismo en la cual convergen indígenas y mestizos de diversos orígenes. Cabe señalar que esta situación de contacto de idiomas provoca cambios lingüísticos importantes, incluyendo la gestación de nuevas variantes dialectales.

Los ch'oles llaman a su propia lengua y al lenguaje en general con el término t'an. De esta manera, Ch'ol t'an es la lengua ch'ol. Hacer una distinción entre los vocablos chol y ch'ol es importante, pues ambos tienen significados distintos. El primero hace referencia al sistema agrícola conocido como milpa en español, mientras el segundo refiere a la lengua. La consonante glotal ['] cumple una función diacrítica, por lo que es necesario marcarla, respetando el criterio de los hablantes, aunque por influencia del español algunos de ellos ya no la reconocen. Los cronistas españoles nombraron chol tanto al hablante de aquella lengua como a la región donde se hablaba, de manera que en la actualidad los ch'oles se identifican con ese gentilicio.

Un aspecto relevante de la lengua ch'ol es su conservación y expansión regional, su vitalidad como lengua oral se debe en gran medida a que se ha mantenido una rica tradición oral, mediante la cual se reproduce cotidianamente la cultura.

Es así como en los poblados ch'oles destacan ciertas personas por sus habilidades narrativas, por su capacidad para contar historias y transmitir la memoria colectiva

del grupo; suelen ser personas mayores, pero también se encuentran jóvenes con esas habilidades narrativas.

Organización Social Ch'ol e Instituciones Estatales

Antiguamente, el cabildo indígena requería de un representante (justicias) de cada comunidad que servía de enlace sabiduría. Los “curanderos” —considerados videntes por su propia gente (*xilol, xwuajt*)— aún están dentro de esta categoría de personas que, aunque políticamente tienen poco peso, son un importante sostén ideológico e identitario del pueblo ch'ol.

Los ch'oles tienen una institución fundamental de organización social, que es la junta comunitaria. Sus reuniones pueden ser formales o informales, estas últimas suelen realizarse por las tardes después de las labores cotidianas, mientras ven un juego de baloncesto, por ejemplo, y es allí donde los adultos miembros de la aldea se reúnen para tratar asuntos de importancia.

Lak tampan lak bä “nuestra reunión” es un espacio específico, creado por la comunidad para discutir y tomar decisiones colectivas. Desde tiempos antiguos, para las culturas mayas, en general, este espacio ha sido de gran importancia social, puede observarse en el *Popol Vuh* y en otros documentos mayas coloniales.

La junta, como una institución primordial de organización, tiene sus antecedentes en las “casas de consejo” de los mayas yucatecos; casas comunitarias donde se discutían los asuntos de orden público. Esta función la ha concentrado la administración federal mediante la asamblea ejidal o comunitaria.

Sin embargo, la asamblea o junta tiene el mismo propósito: tratar los asuntos comunes, como el de realizar faenas, resolver problemas de tierras, ver infraestructuras o políticas gubernamentales.

El punto físico de reunión suele ser el centro del poblado, pero puede variar según las circunstancias, y dado el caso, sería en otro lugar aceptado por el grupo.

Las cuevas, por ejemplo, se reconocen como lugares sagrados, y fueron el lugar privilegiado para las juntas clandestinas de los ch'oles agraristas, en su búsqueda de una reforma agraria que les restituyera las tierras perdidas con las fincas cafetaleras.

En algunas localidades, la organización social tradicional ha perdido fuerza al entrar en contacto con otras instituciones estatales, al desarrollarse nuevos canales de ascenso social y al darse los procesos de conversión religiosa. Así, la organización de las mayordomías ha disminuido en los poblados ch'oles, aunque siguen existiendo líderes religiosos importantes, como los pasaro, y centros ceremoniales, como Tila, que se mantiene como un eje fundamental de la religiosidad indígena. El sistema de cargos aquí tiene que ver con el culto al Señor de Tila y la religión católica.

Los mayordomos y pasaro continúan ejerciendo una autoridad moral en determinadas juntas, donde se organiza la vida socio-religiosa de la comunidad.

Entre las funciones que tiene hoy en día la mayordomía dirigida por gerontocracias locales está la de educar a los jóvenes para servir a los santos y ser intermediarios entre los hombres, los muertos y las deidades. Otros son formados como curanderos, narradores de historias o líderes agrarios, por mencionar algunos. En los ancianos se concentra la cultura y la sabiduría étnicas.

Si bien mucho de su poder tradicional se ha perdido, continúan siendo la mayor autoridad moral dentro de las comunidades, pues son quienes conservan y reproducen la memoria colectiva.

El ejido ha sido una nueva estructura organizativa mediante la cual los campesinos indígenas se han establecido como un tipo genérico de comunidad rural, trabajando la tierra individual o colectivamente para su usufructo, tierra que el Estado otorgó en calidad de posesión. Cada comunidad realiza sus propias juntas ejidales para discutir los asuntos comunes con autoridades y procedimientos reglamentados por la Ley Agraria. Existe una jerarquía ejidal que ha restado autoridad, desplazando la voz de los ancianos.

Desde tiempos remotos, los cargos del Ayuntamiento debían ser ocupados por personas instruidas, con ciertos conocimientos de la ortografía y caligrafía castellanas. A su llegada a la región, esto brindó oportunidad a los ladinos de ocupar cargos de control administrativo en los municipios ch'oles. Ser Presidente municipal significaba la culminación de una carrera después de haber desempeñado una serie de cargos burocráticos en el Ayuntamiento.

En la actualidad, una autoridad importante y reconocida es el delegado ejidal, quien resuelve los problemas locales relacionados con la tierra. Por su función intermediaria, esta figura debe ser bilingüe e instruida, y al no recibir remuneración alguna, es difícil que alguien quiera aceptar el cargo. Otros cargos de gobierno son subagentes municipales, secretarios, tesoreros y auxiliares de policía.

La situación de monolingüismo ha generado por mucho tiempo la necesidad de la mediación de los kaxlanes para tratar algún asunto por escrito. El castellano era y sigue siendo un instrumento primordial de dominación, razón por la cual los ch'oles han tenido como un reto constante la necesidad de aprender la lengua de sus dominadores.

Por otro lado, la educación formal impartida por la escuela oficial contrasta con los intereses y circunstancias de las comunidades indígenas. De ahí que entre la

población local se viva cierta incredulidad y frustración, al considerar que asistir a la escuela no brinda ningún beneficio.

Históricamente ha habido problemas para lograr instaurar escuelas primarias en la región norte de Chiapas. De igual modo, la relación de los pobladores con las instituciones gubernamentales ha sido desfavorable para lograr un desarrollo educativo. Es paradójico que en los pueblos de la Sierra Norte chiapaneca, hacia los años veinte del siglo pasado, se exigía un impuesto de instrucción pública que era obligatorio, a pesar de que no había escuelas. La actividad docente de los maestros muchas veces estuvo condicionada a las relaciones locales de poder. Asimismo, la preparación de los maestros rurales ha sido precaria.

El mismo censo arriba citado revela que en Tila 34.8 por ciento de la población no tiene instrucción educativa, mientras que en Tumbalá y Salto de agua los porcentajes son 40.3 y 40.9, respectivamente. Sabanilla es el caso más crítico al alcanzar 51.6 por ciento.

La adscripción religiosa ha sido un medio de alfabetización en lengua propia. La disposición de los Evangelios en lenguas indígenas ha favorecido la conversión “tradicional” del catolicismo a alguna otra religión cristiana, como la protestante y la evangélica.

A mediados del siglo pasado, la campaña alfabetizadora del Instituto Lingüístico de Verano planteó tres incentivos para una buena recepción en las comunidades indígenas. Los lingüistas misioneros se esforzaron por emplear la lengua materna para comunicarse con la gente y para enseñarles a leerla y escribirla; para ello, se apoyaron en estímulos económicos y ofrecieron la salvación eterna a cambio de conversión. La Iglesia presbiteriana rompió con el tradicional orden jerárquico de edades, aunque se apoyó fuertemente en la lengua indígena como vehículo de conversión religiosa. La Iglesia católica, por su parte, también atacó al sistema de cargos de las mayordomías, al orientar el poder a los jóvenes catequistas.

Los partidos políticos y las diversas iglesias o sectas han fracturado a las comunidades, tanto pastores protestantes como líderes priistas o perredistas se confrontan, junto a sus seguidores, contra los que consideran sus enemigos.

Durante el periodo del cardenismo, los ch'oles se identificaron con el Estado considerándolo un aliado; de ahí que por muchos años fueran priistas. Sin embargo, la continuidad de las relaciones asimétricas, el surgimiento del EZLN y por las coyunturas políticas en el país, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) surgió como otra opción, de manera que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) quedó con menos seguidores, y de él se desprendió el grupo paramilitar llamado Paz y Justicia en los municipios de Salto de Agua, Tumbalá y Tila, en un esfuerzo por dar contrapeso al auge perredista y zapatista en la región hacia 1995, así como para proteger a los ganaderos y finqueros de los levantamientos campesinos (Centro de Derechos Humanos; 1996, pp. 44-48 y 94-95).

A partir del movimiento zapatista, los conflictos políticos en la zona ch'ol han contado con la mediación de Organizaciones no Gubernamentales (ONG), grupos de Derechos Humanos y Asociaciones de la Sociedad Civil.

Marco Conceptual de la Violencia hacia las mujeres

A nivel Internacional y Nacional

El Origen de la Violencia hacia Las Mujeres.

La violencia contra las mujeres, se encuentra definida en el artículo 1 de la Declaratoria de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993 como *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”*

Como ha señalado la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la ya citada sentencia del “Campo Algodonero”, la suma de impunidad, insensibilidad y ausencia en la rendición de cuentas por parte de un sector considerable de las autoridades encargadas de procurar justicia en los crímenes que privan de la vida a las mujeres, termina haciendo sinergia con la violencia y la discriminación sistemática hacia ellas, derivada de estructuras patriarcales y machistas todavía muy asentadas en prácticas, valores, normas y aun disposiciones jurídicas del país.

La violencia contra las mujeres se caracteriza por:

- Su **invisibilidad**, producto de las pautas culturales que aún priman en nuestras sociedades, en las que la violencia intrafamiliar o de pareja y los abusos sexuales de conocidos, familiares o desconocidos, son concebidos ya sea como eventos del ámbito privado donde los demás –incluso las autoridades– no deben inmiscuirse, o como contingencias frecuentes en la vida de una mujer.
- Su **“normalidad”** es otro de los rasgos que la acompaña. La cultura patriarcal justifica o aun “autoriza” al varón para ejercer la violencia contra la mujer cuando su objetivo es “corregir” comportamientos que se salen de la norma, que no se adecuan a su rol esperado de madre, esposa y ama de casa.

Dicha cultura justifica, asimismo, la potestad de cualquier varón para intervenir o controlar la vida de las mujeres o usar de distintos tipos de violencia en contra de una mujer que “desafía” o trasgrede las fronteras culturales del género.

- Su **impunidad**, que es consecuencia de todo lo anterior, ya que si la violencia entre parejas o intrafamiliar es justificada como “natural” o como “asunto privado”, no puede ser juzgada como violación a ningún derecho y, por lo tanto, no es sancionable. También, a menudo es justificada en casos donde la violencia la ejerce un hombre desconocido sobre una mujer “transgresora”. De suerte que en el imaginario común de la mayoría de la población, y aun en gran parte de los operadores de la procuración de justicia, la violencia hacia las mujeres no es condenable.
- En semejante sustrato social no es extraño que el uso del concepto *violencia de género* sea bastante reciente, ya que no fue sino hasta 1993, en la *Conferencia Mundial de los Derechos Humanos* realizada en Viena, cuando se introdujo por primera vez. *La Declaración para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer* emanada de esa Conferencia, el 20 de diciembre de ese año, reconoce que la VBG:

“... constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, (...) la violencia contra la mujer es uno de los mecanismo sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre “. (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

La VBG se refiere así a una gama de costumbres, prácticas machistas y misóginas, que imponen pautas de una masculinidad basada en el uso de la fuerza y la violencia en las relaciones entre hombres y en contra de mujeres de todas las edades.

Estas prácticas abarcan diversos tipos de comportamientos físicos, emocionales, sexuales, o económicos, hasta llegar incluso a la privación de la vida.

Como ha reconocido la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2005) este tipo de violencia deriva de normas culturales –incluso institucionalizadas jurídicamente –que otorgan poder y autoridad a los hombre sobre las mujeres para disponer de su libertad, de sus cuerpos, de su progenie y puede llegar a legalizar o tolerar la mutilación, el maltrato o la privación de la vida de las mujeres, en ámbitos como el hogar, la familia, el trabajo, y los espacios públicos y comunitarios.

El hecho de que hasta fines del siglo XX todas formas de violencia que se ejercían sobre las mujeres, tanto en los espacios públicos como en los privados, no hubiesen sido reconocidas como un problema público que ameritaba la intervención directa y decidida de los gobiernos, se debe a que fueron excluidas en la constitución del orden político de las sociedades accidentales modernas, que se produjo entre los siglos XVIII y XIX.

Dicha exclusión colocó a las mujeres al margen de la ciudadanía, por lo que incluso no fueron consideradas como sujetos de derecho. Esto significa que no se les reconocieron atributos morales, como la racionalidad y la capacidad de juicio (elección) para ser consideradas como sujetos de imputación ideal de deberes y derechos, tal como se consideró inicialmente a los varones.

Este completo despojo de los atributos del individuo moderno que se hizo a las mujeres, las colocó por más de 200 años fuera del espacio político y de los derechos, confinándolas al mundo doméstico casi en calidad de semiesclavas, sin libertad personal física, denegándoles el derecho al trabajo y al ejercicio de cualquier profesión. Se encontraban, en suma, imposibilitadas para realizar contratos civiles a nombre propio y sin capacidad legal para poseer o administrar bienes.

Obviamente tampoco se les concedía el derecho a la participación política ni personalidad jurídica para aceptar o rechazar un enlace matrimonial o autorrepresentarse en juicios. Como figura jurídica la mujer era definida, en rigor,

como un no-sujeto, carente por tanto de la posibilidad de participar y de contar con la protección de las leyes.

En cambio se construye, a través del discurso médico, legalista y religioso, una serie de representaciones que popularizan ideas –por desgracia aún vigentes en no pocos lugares –sobre su naturaleza peligrosa, que alerta a los hombres los riesgos de que las mujeres se vuelvan incontrolables se acceden al poder de decisión.

La discriminación femenina es, pues, estructural a la constitución de las sociedades modernas y es sistemáticamente en tanto se ha producido y reproducido a través de los siglos posteriores, mediante prácticas valores y normas formales e informales, que conforman lo que hoy conocemos como sistema de género o régimen de género.

La sujeción de la mujer, como se ha denominado a esta suerte de inhabilitación que se hizo a las integrantes del género femenino, las colocó en la situación de tuteladas y/o protegidas, y estuvo justificada por la idea de que la naturaleza femenina se caracterizaba por la inferioridad física y la debilidad racional.

Por ello, en franca contradicción con la exaltación de la autonomía de la voluntad, tan cara al individualismo liberal dieciochesco, el discurso en torno al género femenino, como señal Nicole Arnuaud-Duc (1993:109):

“...hace de ella (la mujer) un ser relativo, sólo existente como hija, esposa y madre, figura secundaria que se define en relación con el hombre, único verdadero sujeto de derecho “.

Esto implicó que el principio fundador del orden civilizado creado por el Estado moderno, según el cual el respeto a la integridad física y a los derechos civiles (libertades civiles) de los sujetos y ciudadanos, era la condición necesaria para la existencia del propio orden, no incluyera a las mujeres en el goce de tales prerrogativas.

Así, paradójicamente, el orden en el cual el Estado tiene a su cargo el monopolio del uso legítimo de la violencia (weber) como la única instancia que en virtud de su responsabilidad de velar por los derechos y la seguridad de todos debe alzarse con la violencia de la ley en contra de aquellos que pretendan infringirla, o dañar los bienes y las personas de los ciudadanos, dejó fuera a la violencia que se ejercía en contra de las mujeres en el seno de la familia. Ahí el padre, marido o jefe de familia, podía ejercerla en contra de las mujeres, como parte de sus prerrogativas de autoridad. Y esto porque actuando a nombre de la autoridad del Estado, como tutelar de la norma social en el seno familiar, el padre-esposo podía ejercer en casa la misma violencia legítima que el Estado ejercía extramuros, al castigar y penalizar a los individuos antisociales del orden público.

Sólo la larga estela de luchas de las mujeres a niveles tanto nacional e internacional logró, bastante entrado el siglo XX, arrojar nueva luz sobre su situación y arrancar el reconocimiento internacional de que sus derechos civiles y políticos eran constantemente reprimidos y pisoteados por el flagelo de la violencia, que en diversos ámbitos y maneras se ejercía contra su cuerpo, sus libertades, su seguridad y su vida.

La importancia de esta lucha es central en la constitución de la mujer como sujeto de derechos y como actor político. Como apunta Osborne (2008; 100):

“Uno de los grandes logros del feminismo contemporáneo es que cambió nuestra comprensión de la sexualidad y de las relaciones entre mujeres y varones, al identificar la violencia sexual como un elemento importante en el mantenimiento de la subordinación de las mujeres, al proporcionarles nuevas vías para la comprensión de su situación y al impulsar la creación de recursos para combatir dicha violencia. Ha conseguido que se entienda la violación no como un delito en contra del honor de las familias, sino como un asalto violento cometido contra las mujeres, no sólo por extraños, sino también por los maridos, padres y personas cercanas. Ha promovido las denuncias por malos tratos a las mujeres, insistiendo en abandonar su consideración como un asunto provocado y personal entre los miembros de una

pareja. De igual manera ha acuñado el concepto de acoso sexual que destapa la realidad para referirse a los avances sexuales no deseados y que por generaciones las mujeres han tenido que sufrir principalmente en el trabajo. “La noción de acoso sexual emergió del feminismo de los años setenta, como fruto de la reflexión en torno a las experiencias de las mujeres en el mundo laboral y escolar, en un inicio se consideró más como un conjunto de prácticas y actitudes que infantilizaban a las mujeres en el trabajo, obstaculizaban su integración o negaban su valor como profesionales, que como un problema resultado de la dominación sexual.

Posteriormente fue definida como una conducta intrusiva o indeseada de los hombres en la vida de las mujeres, que manifiesta una relación de poder y se encuentra íntimamente relacionada con la situación desventajosa y de inferioridad de las mujeres en el mercado de trabajo. Se trata, pues, de una expresión del poder masculino, destinada a intimidar y a subordinar a toda mujer que ha decidido dejar la casa y aventurarse a la vida.

En palabras de Catherine Mackinnon, una de sus primeras formuladores (1987:23), el acoso sexual es:

Toda imposición indeseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación de poder desigual (...) Tiene lugar principalmente porque las mujeres ocupan posiciones y funciones laborales inferiores; al mismo tiempo, el acoso sexual coadyuva a mantener a las mujeres en tales posiciones (...) El acoso sexual es un fenómeno que afecta a un grupo definido por el sexo de las personas que lo componen: las mujeres, para tratarlas de una manera especial que tiene repercusiones deplorables y ataca su condición de trabajadoras. El acoso sexual impone restricciones a las mujeres que no se aplican a los hombres. Las priva de posibilidades que pueden beneficiar a los empleados masculinos sin condicionales sexuales. En definitiva, crea dos normas para el empleo: la una para las mujeres, comprensiva de exigencias sexuales, la otra para los hombres, sin estas exigencias.

Pero el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como problema público y la creación de una agenda gubernamental para atender sus consecuencias, exigió no sólo dos siglos de luchas feministas, sino además la generación de un nuevo marco interpretativo de las manifestaciones de este fenómeno.

El derecho a una vida libre de violencia, componente de los derechos civiles de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres es inaceptable, ya sea cometida por el Estado y sus agentes; por parientes o por extraños; en el ámbito público o privado; en tiempo de paz o en tiempos de conflicto. Mientras siga existiendo la violencia contra la mujer, no se puede afirmar que se han logrado progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

El marco para el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia parte de la referencia explícita a la discriminación de género, como un rasgo estructural y sistemático de la sociedad, tomando en cuenta las experiencias de las mujeres y los costos de la violencia en su vida, su salud y sus libertades. Y tomando, asimismo, distancia de las visiones prevalecientes en muchos medios todavía hasta algunos años, que consideraban la violencia como un problema reducido a casos de maltrato familiar.

El planteamiento central es que la violencia contra las mujeres es expresión y resultado de la denegación de sus derechos ciudadanos, afirmando que la violencia atenta directamente en contra de su dignidad, su integridad personal y sus libertades fundamentales como persona. En tal sentido, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es una expresión generalizada de sus derechos civiles. Es decir, se plantea no como un problema individual, privado, familiar o relacional de “algunas mujeres”, sino como un problema estrechamente vinculado con las formas débiles de la ciudadanía femenina ante el cual es Estado, debía actuar con medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier manifestación de esta violencia tanto en el ámbito público como en el privado.

Apoyados sobre la base de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, los movimientos de mujeres se apropiaron de la terminología acordada universalmente y transformaron el marco internacional de derechos humanos para abordar sus preocupaciones.

Como ha señalado la Relatora Yakov Ertürk (Naciones Unidas, 2017):

“Gracias a las luchas comunes de mujeres de diversas culturas y procedencias, dentro de las Naciones Unidas surgió un régimen bien establecido de igualdad entre los géneros y derechos de la mujer, que reflejaba desde el interior una cultura de universalidad.

Estas normas establecen la primacía del derecho de la mujer a vivir sin estar sometida a la violencia de género y estipula que los Estados no pueden invocar ningún discurso cultural, lo que incluye las nociones de costumbre, tradición o religión para justificar o condonar cualquier acto de violencia. Ello también significa que no pueden negar, aceptar como normal o de otra manera minimizar el daño que causa esa violencia, haciendo referencia a esas nociones.

En cambio, se pide a los Estados expresamente que condenen la violencia, lo que supone denunciar cualquier discurso cultural que se formule para justificarla “.

Lo más importante en este sentido es la aprobación, en 1979, de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) por la Asamblea General, exigiendo a los Estados que adopten todas las medidas adecuadas, incluida una legislación para modificar o abolir las leyes, reglamentaciones, costumbres y prácticas vigentes que constituyen discriminación contra la mujer, además de estipular que los Estados “tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres” relacionados con la desigualdad de los sexos o funciones estereotipadas por género.

Como es este instrumento no se incluyó expresamente a la violencia como expresión más descarnada de la discriminación femenina, la ONU emitió en diciembre de 1993 una declaración especial: la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, acordada por la Asamblea General de ese organismo. El texto de la misma:

- Sitúa a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos, afirmando que las mujeres tienen igualdad de derechos al disfrute y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo la libertad y seguridad a la persona, a una vida libre de tortura o de cualquier castigo o trato cruel, inhumano o degradante.
- Amplía el concepto de la violencia contra las mujeres para reflejar las condiciones reales de sus vidas, reconociendo no sólo la violencia física, sexual y psicológica, sino también las amenazas de este tipo. Aborda la violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como el privado.
- Reconoce la violencia que privadamente victimiza a las mujeres, convirtiéndola en un problema público.

De esta forma llama a la aplicación universal de principios y derechos para garantizar la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todas las mujeres, exhortando a los gobiernos de los Estados miembros, a los propios organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales (ONG), a adoptar medidas de prevención sanción, prohibición, asistencia a víctimas y formación de profesionales.

La Declaración define por primera vez la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer” y se incluye también como actos de violencia “las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En consecuencia con esta línea de la Declaración, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la Convención del mismo nombre, aprobó en 1992 una Recomendación General exhaustiva (No. 19) en la cual reconoce explícitamente que la violencia contra la mujer constituye una forma de discriminación por razones de género que afecta o anula el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Finalmente, también como resultado de la Conferencia de Viena, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (que es un Órgano con atribuciones vinculantes para los Estados miembros) designó en 1994 a una *Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, creando además un mecanismo institucional expreso para hacer exámenes periódicos y a fondo sobre la violencia contra la mujer en todo el mundo y presentar el correspondiente informe. En 2006 se presentó así el Primer Informe Especial del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, titulado “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”, que recoge y sistematiza todas las expresiones antiguas y modernas de violencia basada en el género, sobre las cuales establece jurisdicción.

En suma, el reconocimiento del problema, por parte la Organización de Naciones Unidas, coaccionó a las instituciones políticas de los países –que hasta entonces no habían tomado ninguna previsión sobre el problema- a aceptar algunos planteamientos de las organizaciones feministas respecto a la necesidad de proteger y auxiliar a las mujeres en estas situaciones. Se promovieron reformas en los códigos penales para reconocer algunos delitos sexuales, se impulsaron campañas de información y se abrieron las primeras Casas de Acogida, como parte de las acciones adoptadas por los gobiernos en una buena cantidad de países.

En la región latinoamericana la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, y en particular de las mujeres, constituye la obligación fundamental de los Estados.

Así lo establece el Artículo 1 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1928), cuando señala el compromiso de los Estados de respetar los derechos y las libertades reconocidos en ella y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna.

Con estos principios, además de los diversos instrumentos adoptados a partir de la Convención ya citada a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres, la Organización de Estados Americanos propuso adoptar, firmar y ratificar, en su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, celebrado en Belém Do Pará, Brasil, una *Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, que distinguió a la región de otras que no contaban o aún no cuentan, con instrumentos similares.

En este caso también fue decisiva la participación de organizaciones y expertas del movimiento feminista, quienes aportaron conocimiento crítico sobre las normas jurídicas de la región, en lo concerniente a las diversas modalidades de la violencia en contra de las mujeres, precediendo los cambios que se dieron en las legislaciones (ver Isis Internacional, 200).

Ratificada por todos los países de la región, esta Convención define la violencia contra la mujer como “*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*”. Distingue la violencia contra la mujer en tres modalidades: física, sexual, y psicológica, y amplía el rango de ámbitos y responsabilidades en actos de este tipo perpetrados en contra de las mujeres, ya sea:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal; ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que involucre actos como violación, maltrato y abuso sexual.

-
-
- Que tenga lugar en la comunidad y sean perpetrados por cualquier persona, comprendiendo actos –entre otros- como violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
 - Que sean perpetrados o tolerados por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

En los mismo términos que la *Resolución 19* de Naciones Unidas, se destaca en el preámbulo de la Convención de Belem Do Pará el reconocimiento, por parte de los Estado firmantes, de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para el desarrollo individual y social y para su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

En particular, los órganos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a una vida libre de violencia, han sido enfáticos al plantear que la protección de la vida de las mujeres, así como la de cualquier persona, implica no sólo la obligación de investigar, procurar justicia y reparar el daño, sino también de protegerlas y prevenir los diversos riesgos y amenazas que se ciernen sobre ellas en la vida cotidiana. Porque para las mujeres su propio cuerpo constituye un factor de riesgo, ya que sobre él se cierne un afán de dominio, uso y control, que pueden convertirse en una amenaza para su seguridad, su integridad física y sus libertades.

Por ello, instancias como la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Sentencia del “Campo algodonero” (09-11-2009) ha reconocido que los asesinatos de mujeres generalmente son el acto culminante de una serie de vejaciones cruentas que ya han vulnerado previamente diversos derechos de las mujeres, e infringido agresiones como abusos verbales y físicos, tortura, esclavitud sexual, incestos y abuso sexual infantil, pasando por la agresión psicológica, el hostigamiento sexual la violación, la privación de la libertad y otras, por lo que son el eslabón final de una cadena de abuso y terror en contra las mujeres.

En este sentido constituye la expresión extrema del poder sobre la mujer, legitimado por una percepción social tolerante desvalorizadora, hostil y degradante hacia las mujeres.

¿Cómo se manifiesta la violencia contra las mujeres en México?

Es posible que la coyuntura nacional refleje una combinación de las causas y factores descritos anteriormente. En su informe sobre México la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, detalla la situación que se vive en el país como un complicado fenómeno de difusa magnitud. En su estudio, ella describe la violencia contra las mujeres en el país como “la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos.” Así pues, Ertürk asegura que lo que sucede en torno a este fenómeno sólo puede entenderse como parte de un enredado contexto social y político, que combina una arraigada desigualdad de género con un sistema jurídico y de gobierno, cuyos distintos niveles (federal, estatal y municipal) no demuestran una capacidad eficaz de respuesta en torno a los delitos de violencia, incluyendo la violencia de género.

El análisis de las causas de la violencia en México que reporta la Relatora, revela que “los altos niveles de violencia contra la mujer son al mismo tiempo consecuencia y síntoma de la generalización de la discriminación y la desigualdad por motivos de género.” A esto añade la discriminación por origen nacional, etnia, y/o condición socioeconómica, que evidencia los diferentes niveles de protección a la población brindada por el Estado. En este contexto, las mujeres migrantes, aquellas en situación de pobreza y pertenecientes a grupos indígenas, son las que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia.

El informe de Yakin Ertürk señala a la cultura machista, como un factor que “relega a las mujeres a un papel secundario en su familia y en su comunidad,” lo cual afecta a las mujeres en México de distintas formas.

En primer lugar, afecta la independencia de las mujeres, ya que aun cuando las mujeres den aportes a la familia, es a los hombres a quienes se reconoce como la fuente de sustento; contribuyendo así a que las mujeres se definan a sí mismas en función de la relación que tienen con los hombres que regulan ciertas fases de sus vidas.

De acuerdo con la Relatora, este factor “hace que muchas [mujeres] tengan dificultades para salir de una relación violenta, pues pueden tener la impresión de que huir es lo mismo que perder su identidad.”

En general, esto da como resultado que las mujeres que son víctimas de violencia se resguarden en una visión distorsionada de lo que representa la intimidad—para asegurar la impunidad de sus agresores—sobre todo en un contexto en donde la familia y la sociedad refuerzan el cumplimiento de normas y conductas específicas para las mujeres.

La discriminación y la violencia hacia las mujeres indígenas son temas poco estudiados; a menudo se carece de datos estadísticos desagregados por sexo y por pertenencia étnica; se incorpora su problemática sin atender a la diversidad cultural o suele estigmatizarse su situación dentro de sus comunidades.

En los diversos ámbitos se han estudiado de forma paralela la situación de las mujeres y de los pueblos indígenas teniendo como resultado sólo algunos puntos de convergencia. Por ello, es necesaria la realización de informes que presenten la realidad específica de las mujeres indígenas para determinar pautas que contribuyan al respeto de los derechos considerando el diálogo cultural y la perspectiva de género.

Erradicar la discriminación y la violencia que viven las mujeres indígenas es una tarea que compete al Estado y a la sociedad en general que, si bien, se relaciona en forma directa con la homologación del marco normativo mexicano con el derecho

internacional de los derechos humanos, trasciende al ámbito legislativo para cristalizarse en las relaciones interpersonales entre mujeres y hombres, población mestiza (o no indígena) e indígena.

La OMS desarrolló la conceptualización de la violencia, la naturaleza y ámbitos de la misma incluyendo a todos los actores que pueden cometerla. En su definición el organismo indica que violencia es *“el uso intencional de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”*

El índice de participación de las mujeres se relaciona directamente con causas histórico-estructurales como culturales que pueden afectar tanto a las mujeres indígenas como a las mestizas.

Guerrero tiene una dinámica distinta a Chiapas y Oaxaca con relación a la participación política, económica y social de las mujeres indígenas, por ejemplo, en la región de la montaña son mujeres migrantes, trabajan en el campo con su cónyuge o pareja y muchas se han convertido en las *jefas de familia*, no por ello, dejan de vivir la discriminación y la violencia. Es necesaria la realización de mayor número de estudios sobre los procesos locales y sus resultados en la participación de las mujeres indígena así como la violencia y discriminación contra la misma.

La discriminación contra las mujeres indígenas por motivos de raza ha generado que en su mayoría habiten en los municipios con los índices de desarrollo humano más bajos del país, así, por ser mujeres, se enfrentan a la limitación de sus derechos provocada tanto por la sociedad, las instituciones y, en muchas ocasiones, en sus propias comunidades. Lo anterior se refleja en la desigualdad en la matriculación escolar, los ingresos, la tasa de alfabetización y la jornada laboral.

Mujeres violentadas en el ámbito privado

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima. Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance.

Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexual-mente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.¹⁰

Con sustento en la información captada por la ENDIREH, de un total de 24,566,381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11,018,415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas. Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar. En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta

lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2,842,309, es decir, 25.8% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas.

Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia. Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6,215,767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones. Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9,826,235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es

decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011, revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

De la ENDIREH 2011, se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1,785,469 Víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Mujeres violentadas en el ámbito público

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad. La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social. De tal forma que el mismo hogar, los vecindarios, la escuela y los centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de completos desconocidos. En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 años y más han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo a la pareja y a cualquier persona del ámbito familiar. En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional 31.8% de las mujeres de 15 años y más han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho. Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles. La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente. En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales. Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impune-mente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual. En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios. Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 años y más de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

La violencia en los espacios comunitarios es un grave problema, pues las agresiones pueden ir desde insultos o expresiones ofensivas hasta violaciones, y suelen ocurrir en calles, fiestas, cines, centros comerciales, etcétera; éstas son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer por el sólo hecho de serlo.

El Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia comunitaria como los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación o exclusión en el ámbito público.

Este problema si bien es complejo, puede tener solución, el Artículo 17 de la Ley antes mencionada, dice que el Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad a través de: La reeducación libre de estereotipos y la información alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria; el diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres, y el establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias. Erradicar la violencia en la comunidad es un trabajo que requiere de participación de todas y todos, en la medida en que evitemos la discriminación hacia mujeres y hombres tanto en nuestra vida personal como profesional.

En la ENDIREH 2011 la violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios comunes se agrupan en tres tipos: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas.

Principales conclusiones del ENDIREH 2011

Violencia perpetrada por la pareja

La información de la encuesta revela que del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal. El porcentaje fluctúa entre 56.9% en el Estado de México y 29.8% en Chiapas.

El 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica; 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

El 13.5% de estas mujeres de 15 años y más, confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son: el Estado de México con 15.5%, mientras que en Sinaloa alcanzó el 9.7 por ciento.

Las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan el 7.3%; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral

En este ámbito se captaron las situaciones de discriminación laboral enfrentadas por las mujeres en su lugar de trabajo, durante el último año, como las siguientes: a pesar de tener el mismo nivel y puesto que un hombre le pagaron menos, tuvo menos oportunidad para ascender o menos prestaciones; le bajaron el salario, la despidieron o no la contrataron debido a su situación conyugal; o en su lugar de trabajo le solicitaron la prueba de embarazo.

En el nivel nacional, el porcentaje de mujeres ocupadas de 15 años y más, que señalaron haber tenido algún incidente como los descritos, ascendió a 20.6 por ciento.

Roles sociales y violencia

En un acercamiento a las raíces culturales de la violencia, la Encuesta indagó sobre el acuerdo o desacuerdo de las mujeres, frente a ciertos “roles socialmente esperados”: Se encontró que entre las mujeres de 15 años y más, que en el último año han sufrido violencia por parte de su pareja:

- 29.0% dijo estar de acuerdo en que “si hay golpes o maltrato en casa es un asunto de familia y ahí debe quedar”;
- 16.8% también estuvo de acuerdo en que “una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”;
- 14.7% igualmente expresó acuerdo con “es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja”.

Violencia de pareja.-

De acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2011, en México 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su, pareja (esposo o pareja, ex-esposo o ex-pareja o novio) durante su última relación.

Por entidad federativa:

- La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el

Estado de México, con 57.6%.

- Le siguen Nayarit (54.5%), Sonora (54.0%), el Distrito Federal (52.3%) y Colima (51.0%).

- La entidad federativa con menor prevalencia de violencia de pareja es Chiapas, con 31.6%.

Violencia emocional.

- 4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas o del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarlas o matarse la pareja.

Violencia económica.

- 2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

Violencia física.

A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual.

A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

Denuncia de la violencia.-

Es de observar que sólo casi dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%). De ellas, 32.6% lo hizo a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como son la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15.4%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%).

Nivel Estatal

En Chiapas, aunque el índice de violencia familiar contra las mujeres indígenas es menor que la media nacional, en el caso de los feminicidios, los perpetradores son el esposo, ex pareja o pareja, siendo el principal motivo el cuerpo de las mujeres como objeto de posesión y la celopatía. El Instituto de las Mujeres de la entidad señala que las niñas viven el abuso sexual, sobre todo de sus padres u otros varones de la comunidad.

En los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca muchos de los incidentes de violencia son provocados cuando las mujeres se encuentran en estado de gravidez. Los actos de violencia dentro del hogar se han hecho en contra de la pareja o cónyuge, adultas mayores, las tías, las hijas, las hermanas, cuñadas, ex parejas y las suegras.

La Constitución Política del estado de Chiapas contempla la composición pluricultural del estado y garantiza a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, promueve el desarrollo de sus usos, costumbres, tradiciones y formas de

organizaciones social, política y económica de las comunidades indígenas, y protege el derecho de las comunidades para elegir a sus autoridades tradicionales.

La Constitución chiapaneca establece los Juzgados de Paz y Conciliación Indígena dentro del Poder Judicial nombrados por el Consejo de la Judicatura a propuesta de los ayuntamientos. En algunas regiones éstos funcionan como un sistema intermedio entre el jurídico indígena y nacional, en otras se inicia un sincretismo en los valores y principios de los operadores de justicia indígena que repercute en el dominio de los valores y principios del sistema jurídico nacional sobre el indígena.

En el marco normativo de Chiapas los sistemas jurídicos indígenas se circunscriben a las autoridades comunitarias –que tienen competencia para resolver delitos no graves–, y los Jueces de Paz y Conciliación Indígena –que son incorporados dentro de las instituciones del estado y que cuentan con un secretario mestizo que observa el cumplimiento respecto a las fronteras del derecho indígena y el nacional–. Tanto en Oaxaca como en Chiapas se establecen límites de competencia a los sistemas indígenas en cuanto a la resolución de delitos graves.

En este sentido, la pluralidad jurídica aún no implica la coexistencia, ni el reconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas en pie de igualdad con el sistema nacional. El grado de reconocimiento es mayor o menor de acuerdo a la entidad, en algunas regiones existe una brecha entre el hecho y el derecho que establecen los límites y alcances de los sistemas jurídicos.

El desconocimiento de los sistemas jurídicos indígenas impide que tengan eficacia, en especial, en las instancias municipales indígenas donde no se han resuelto los conflictos políticos y los sistemas jurídicos de las comunidades han ampliado su jurisdicción al ámbito municipal. Las mujeres indígenas acuden a ambos sistemas dependiendo del grado de respuesta que tengan frente a la violación de sus derechos.

La violencia contra las mujeres, un problema estructural e histórico

La violencia contra las mujeres es un problema de carácter social, estructural e histórico que ha afectado a la sociedad durante siglos, ocasionando un número considerable de feminicidios. Actualmente, uno de los mayores retos de los Estados democráticos es erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a fin de garantizar la equidad de género.

Existen muchas y variadas definiciones sobre lo que significa violencia contra las mujeres. La Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia la define como “cualquier acción u omisión, basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Situación de violencia que viven las mujeres en el estado de Chiapas: acciones concretas del gobierno estatal para combatir la violencia contra las mujeres

Durante los últimos años, los gobiernos estatales han creado varios programas que pretenden garantizar la equidad de género. Muchos de ellos se enfocaron a desarrollar la participación política y económica de las mujeres con el objetivo de enfrentar su discriminación y promover la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Sin embargo, las políticas públicas en materia de equidad de género y su incorporación como eje transversal, tomaron un impulso mayor durante el presente sexenio. En 2009, se reformó la constitución política de Chiapas a efecto de incorporar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; también fue durante esta administración cuando estos objetivos se incluyeron en la Constitución Política de Chiapas.

Ocho son los objetivos de Desarrollo del Milenio fijados en el año 200. Los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el 2015, la consolidación de estos objetivos, los cuales tienen como intereses fundamentales la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y materna, el avance de VIH/sida y el sustento del medio ambiente.

La implementación de políticas públicas con perspectiva de género atiende específicamente el tercer objetivo que tiene como finalidad promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.

El gobierno del estado ha manifestado su interés por mostrar al Estado de Chiapas como un lugar con menos desigualdad de género, donde las autoridades están comprometidas en promover los derechos humanos de las mujeres.

Atender la problemática de la violencia contra las mujeres es prioridad para este gobierno, por ello ha sido necesario contar con elementos jurídicos que sancionen y atiendan las diversas situaciones violentas que padecen las mujeres. Se destaca la homologación y aplicación de dos leyes nacionales al ámbito estatal: la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las cuales protegen y garantizan los derechos humanos de las mujeres.

Como parte del compromiso que hizo el gobierno chiapaneco con las mujeres, se crearon una serie de instancias que atienden a las mujeres en situación de violencia.

Entre ellas se encuentran las Procuradurías de la defensa de la Mujer, fiscalías Especializadas de Protección a los Derechos de las Mujeres y otras instituciones creadas expresamente para combatir la violencia y la discriminación. Pero sin importar los esfuerzos sostenidos por la reciente administración para erradicar la violencia contra las mujeres, este problema social sigue vigente.

Es importante señalar que no sólo el Gobierno del Estado ha realizado esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres. Las Organizaciones de la Sociedad Civil han jugado un papel fundamental en este proceso, algunas organizaciones estatales que abordan el problema son Colectivo de Encuentro entre Mujeres (COLEM), Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud (ACAS A.C.) Centro de derechos de la Mujer de Chiapas (CDMCH) Casa de Apoyo (Ixim Antsetic), Colectivo Feminista Mercedes Olivera A.C. (COFEMO), Centro por la Superación de la Mujer A.C., Entre otras. Así como la creación de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (SEDEM).

Las organizaciones civiles representan una pieza clave en la defensa de los derechos de las mujeres, pues han visibilizado y atendido la problemática de género mucho antes que el mismo gobierno estatal. También han aprovechado la coyuntura de voluntad política de los últimos gobiernos para participar en el diseño de políticas públicas con perspectivas de género.

Las referencias anteriores evidencia el violento panorama contra las mujeres en Chiapas. En este sentido, el personal del PAIMEF se enfrenta con diferentes casos de violencia, encargándose de prevenir y atender esta grave problemática en el estado.

Indicadores Estadísticos de la Violencia en Chiapas, según la ENDIREH 2011

- 44 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.
- 32 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.
- Entre las mujeres en unión libre está más extendida la violencia de pareja de cualquier tipo (30.2%), que entre las casadas (26.4 por ciento).
- La prevalencia de violencia de pareja más alta es entre las mujeres que trabajan, donde alcanza al 42.3% de todas las mujeres en esta condición.

-
-
- 81.6% de las mujeres que enfrentaron violencia física y/o sexual infligida por su pareja, fue violencia grave y muy grave, alcanzando a más de 148 mil mujeres de 15 años y más, actual o anteriormente unidas.
 - 11% de las mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual ha pensado en suicidarse y 7.3% lo ha intentado; 0.9% de las que sólo sufrieron violencia emocional, también tuvieron ideas o intentos de suicidio.
 - Una cuarta parte del total de las mujeres asalariadas (25%), que trabajaron durante 2010, enfrentaron actos de discriminación laboral, por parte de sus empleadores.

La Extensión de la Violencia contra las Mujeres en Chiapas:

Los actos de violencia en contra de las mujeres se manifiestan en todos los ámbitos y son ejercidos por diversos sujetos con quienes las mujeres establecen diversas relaciones, desde las más cercanas como la pareja, hasta por desconocidos, pero también directivos o compañeros de trabajo; directores, maestros o compañeros de escuela y por diversos familiares.

Para dar cuenta de la extensión y gravedad de la violencia contra las mujeres en la entidad, se requiere llevar a cabo encuestas a nivel nacional, la última de ellas la realizó el INEGI en 2011 y los datos muestran que en Chiapas 44 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.

Cuadro de Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de agresores

2011

Prevalencia	Número estimado de mujeres afectadas	
Prevalencia total de violencia	43.5	731 422
De su actual o último esposo o pareja a lo largo de su relación ¹	31.6	468 648
De otros agresores distintos a la pareja a lo largo de su vida ²	28.9	485 090
Discriminación en el trabajo en el último año ³	25.0	79 800

¹ Incluye a todas las mujeres de 15 años y más que tienen o han tenido esposo, pareja o novio.

² Incluye a todas las mujeres de 15 años y más que enfrentaron al menos alguna agresión emocional, física, sexual, patrimonial, o discriminación laboral, independientemente de donde haya ocurrido el o los eventos.

³ Se refiere a la discriminación en contra de las mujeres de 15 años y más que trabajaron como asalariadas (empleadas, obreras o jornaleras) entre octubre de 2010 y octubre 2011.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2011. Estimaciones propias a partir de la última Base de datos publicada en julio de 2013.

- La violencia contra las mujeres más extendida es aquella que ocurre en el ámbito de las relaciones más cercanas, como la de pareja, por ende el principal agresor es o ha sido el esposo, la pareja o el novio.
- Entre las mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, 32 de cada cien de ellas han sido agredidas por el actual o último esposo, pareja o novio en algún momento de su vida marital o durante su relación de pareja o noviazgo.
- Entre las mujeres que están o estuvieron casadas o unidas, y que mantuvieron una relación de cohabitación, la prevalencia de violencia de pareja, alcanza a 32.2% de ellas.
- Entre las mujeres que nunca se han casado o unido, pero que han sostenido al menos una relación de noviazgo o pareja, 27.2% fueron agredidas por su actual o último novio o pareja.
- 25 de cada cien mujeres de 15 años y más, han experimentado actos de violencia, por parte de personas distintas a la pareja.
- El ámbito laboral, se ubica como el tercer espacio donde se violentan los derechos de las mujeres; del total de las asalariadas que trabajaron durante 2010, (25%) enfrentaron actos de discriminación laboral, tales como: despido, reducción

de salario o no re-contratación por su edad o estado civil; menor salario, prestaciones u oportunidades para ascender que aquellas que tuvieron los hombres en sus centros de trabajo; otro acto de discriminación es la solicitud de prueba de embarazo como condicionante para su ingreso o permanencia.

La violencia de pareja

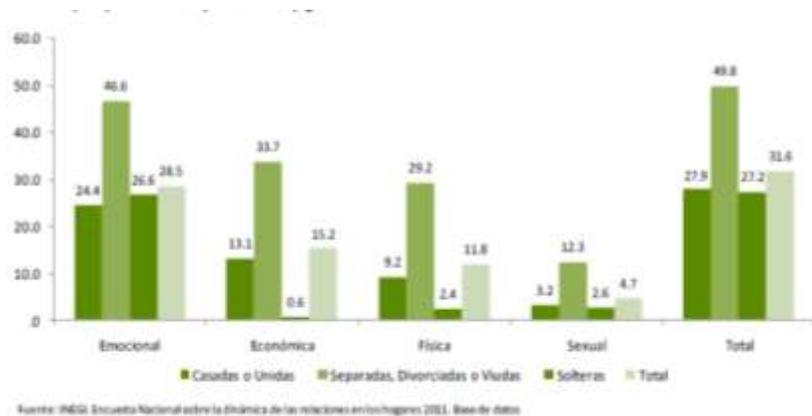
En la medida en que la desigualdad de género se expresa, entre otras, en la apropiación o predominio de los espacios derivados de la división sexual del trabajo, da como resultado una separación territorial y de asignaciones entre mujeres y hombres, donde el lugar por excelencia asignado a las mujeres es el espacio circunscrito a lo familiar, a lo doméstico.

De ahí que el lugar privilegiado de la violencia para la mujer es la familia, considerando ante todo que el ejercicio de la violencia no es una cuestión de querer sino de poder, es su pareja o esposo quien ejerce este predominio asumiendo su papel de “hombre” y proveedor.

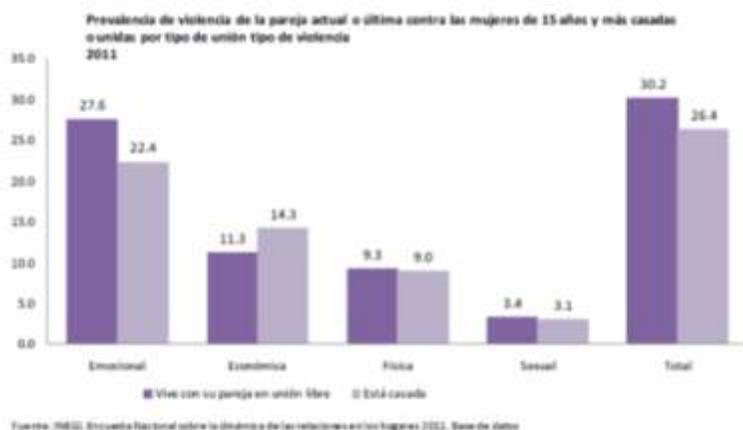
Por ello la violencia de la pareja ocurre con mayor frecuencia entre las mujeres que están o han estado casadas o unidas. Así se constató de nueva cuenta en 2011 en Chiapas, que por cada 100 mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas, 32 ha vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación marital o de cohabitación.

Los datos que dan cuenta de la violencia ejercida por el actual o último esposo o pareja, indican que las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres son las de carácter emocional, ya que el 28.5% ha sido sometida -al menos una vez a lo largo de su relación- a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico, tales como el control o el chantaje, mientras que las agresiones corporales y sexuales se ubican muy por debajo de aquellas.

Prevalencias de violencia de pareja por parte de su actual o último esposo o pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia y situación conyugal



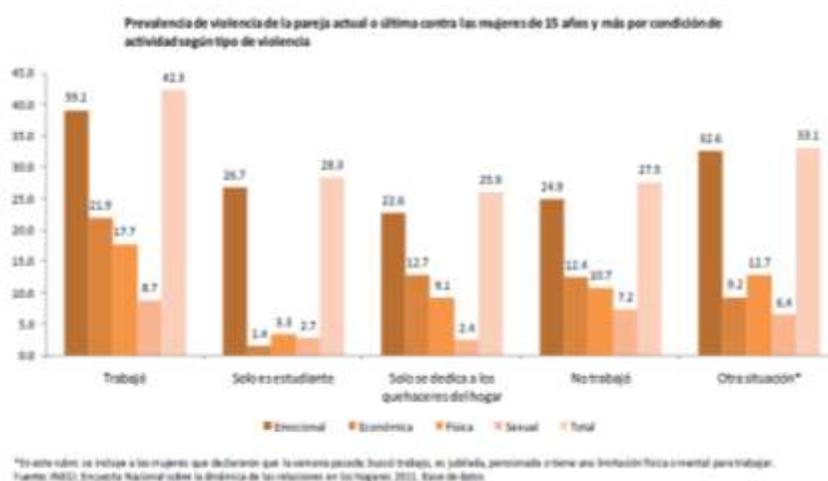
Es importante resaltar que en el conjunto de mujeres que mantienen una relación de cohabitación sin matrimonio, es mayor la proporción de violencia de pareja (30.2%), que entre aquellas que se encuentran casadas (26.4%), particularmente en la violencia emocional.



Las diversas posiciones y responsabilidades que van asumiendo las mujeres, más allá del espacio doméstico, tienen repercusiones en los arreglos de pareja y, de acuerdo con la información, sus parejas masculinas parecen no encontrar vías de resolución pacífica ante los conflictos; ya que en todos los tipos de violencia, es entre las mujeres

que trabajan donde se observa una mayor tasa de violencia de pareja en todos sus tipos.

Así, mientras en el total de las mujeres la prevalencia de violencia de pareja es de 31.6%, entre quienes trabajan ésta alcanza a dos quintas partes de las mujeres que trabajan.



Otro aspecto importante es el alcance que muestra la tasa de violencia emocional entre las mujeres que actualmente estudian (28.3%), superior a la que padecen las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado (25.9 por ciento).

Agresiones múltiples

Las agresiones de mayor gravedad como las físicas y las de carácter sexual no ocurren como actos aislados, regularmente se presentan acompañadas de otras agresiones y aún cuando la violencia emocional y la económica son las más extendidas en las relaciones de pareja (28.5% y 15.2%, respectivamente); la física (11.8%) y la sexual (4.7%), la sufren en menor medida; así se observa en el caso de la violencia emocional, se ejerce como agresión única en el 10.3% de los casos y en el restante 21.9%, existen o han existido otros tipos de agresiones de tipo económico, físico o sexual.

En la mayoría de los casos, las mujeres se enfrentan a diversos tipos de violencias, entre quienes están o han estado casadas o unidas, 13.9% de ellas ha enfrentado agresiones múltiples de todo tipo por parte de su actual o última pareja o esposo, llegando al 30.6% entre las mujeres separadas, divorciadas o viudas.

Desde esta perspectiva, los datos indican que las agresiones que ocasionan mayor daño físico, y que van desde los jalones o empujones hasta golpes, patadas, intentos de asfixia o estrangulamiento e incluso las agresiones con armas de fuego y los abusos sexuales, no ocurren solos, y están más extendidas y son de mayor severidad que lo observado cuando se revisan de manera separada la extensión de cada tipo de violencia. Así, resulta, que al menos en una ocasión, el 13.9% de todas las mujeres que están o han estado casadas o unidas, han enfrentado junto con la violencia emocional y/o económica, vejaciones sexuales y maltrato físico. Esta proporción es aun mayor entre las mujeres que trabajan, alcanzando al 21.8% de ellas.

La severidad de la violencia física

Si bien es cierto que la violencia emocional o económica no son en ninguna medida menores ni en su extensión, ni en su impacto en la vida de las mujeres, aislarla de las agresiones múltiples donde ocurren agresiones físicas y sexuales, permite mostrar su severidad y el riesgo que corren, tanto por la gravedad de los daños físicos que les ocasiona, como por el riesgo que enfrentan.

El 62.8% de las mujeres casadas o unidas y las anteriormente unidas que han enfrentado violencia física a lo largo de su relación de pareja, reconocen que han sufrido dos o más actos violentos; desde los menos severos como un empujón, pasando por haber sido amarradas, o pateadas, o les han aventado algún objeto, hasta las más severas como los golpes o bien aquellas que directamente han puesto en riesgo su vida, como los intentos de asfixia, o las agresiones con arma blanca o arma de fuego.

La propia naturaleza e intencionalidad de las agresiones físicas, permite hacer una aproximación a la severidad de la violencia infligida contra las mujeres por parte de sus parejas.

- Se considera como violencia física moderada sólo a un acto violento como empujones, jalones o que le haya aventado algún objeto.
- La violencia física grave, es una combinación de golpes con las manos o con algún objeto, junto con otras agresiones físicas como empujones, que la haya amarrado o pateado.
- Se clasifica como violencia física muy grave o extrema, aquella que directamente puso o pudo poner en riesgo la vida de la mujer, como el intentar ahorcar o asfixiar; agresiones con cuchillo, navaja o con arma de fuego, junto con otras agresiones físicas.

En Chiapas tan sólo en el 23.9% de las mujeres que reportaron violencia física, se trató de agresiones moderadas; en el 76.1%, se trató de violencia física grave y muy grave, que asciende a casi 130 mil mujeres.

El conjunto de mujeres que enfrentaron violencia muy grave o extrema (24.4%) y cuya vida estuvo en riesgo, se estima que ascienden a poco más de 41 mil mujeres chiapanecas.

La severidad de la violencia física y la violencia sexual

Las agresiones de violencia sexual, desde el abuso, la intimidación sexual y la violación, son consideradas muy graves. De ahí que al combinar la severidad de la violencia física con la sexual, el 13.9% del total de mujeres de 15 años y más, actual o anteriormente casadas o unidas, enfrentó violencia física y/o sexual, lo que equivale a 182 mil mujeres (103 mil de las actualmente casadas o unidas y 78 mil de las anteriormente unidas).

En Chiapas, la violencia física y sexual que enfrentan las mujeres actual y anteriormente unidas por parte de su pareja o esposo, es predominantemente grave y muy grave (81.6%).

Sin duda, la grave situación por la que atraviesan las mujeres que son agredidas por sus parejas de forma sistemática y severa, tiene diversas repercusiones y efectos emocionales y daños físicos, que atentan contra su integridad y su bienestar. Las repercusiones emocionales pueden conducir las a situaciones extremas y desear o intentar suicidarse. El 10.3% de las mujeres que han enfrentado cualquier tipo de violencia por parte de su pareja, ha pensado o intentado alguna vez en suicidarse (4.2% lo intentó y 6.1% sólo lo pensó). Pero quienes presentan el mayor porcentaje en esta situación, son las mujeres que han enfrentado violencia física o sexual con emocional o económica; de éstas, el 18.3% lo ha pensado o lo ha intentado (7.3% lo ha intentado y 11.0% solo lo ha pensado).

Las Muertes Violentas

En la entidad la violencia homicida tuvo un descenso en la década pasada. En el año 2000 se registró un total de 14 936 defunciones (8 537 hombres, 6 394 mujeres y 5 sin especificar el sexo de la persona), de las cuales 429 fueron muertes por agresiones intencionales o muertes por homicidio, lo que representó el 2.9% de las defunciones registradas en aquel año.

En 2011, el total de defunciones registradas ascendió a 20 736 personas (11 454 hombres y 9 268 mujeres y 14 sin especificar el sexo de la persona). En el caso de las muertes por homicidio, éstas descendieron a 186 es decir, el 0.9% de las defunciones fueron por esta causa (160 hombres, 24 mujeres y 2 sin especificar el sexo de la persona); lo anterior significa que en un lapso de 12 años la proporción de homicidios, disminuyó en casi tres quintas partes.

De manera particular, las defunciones por homicidio entre los hombres pasaron de 4.4% en el año 2000 a 1.4% en 2011 y en el caso de las mujeres, representaron el 0.8 y 0.3% respectivamente, en el conjunto total de las defunciones.

La tendencia en la tasa de defunciones por homicidio en el periodo 2000-2011, muestra fuertes variaciones, principalmente en los años 2000 (10.4), 2002 (11.1), 2003 (10.2), 2006 (11.8) y 2009 (10.7 homicidios por cada cien mil habitantes). Para los demás años presenta valores entre 2.2 (2007) y 6.8 (2005).

En 2011 en la entidad se registraron 6.5 muertes por homicidio por cada 100 mil hombres y 0.9 por cada 100 mil mujeres. Es importante mencionar que Chiapas junto con Yucatán son los estados con las tasas de muertes por homicidios más bajas en todo el territorio nacional.

La tasa de homicidios en Chiapas asciende a uno por cada cien mil habitantes, muy por debajo de la media nacional; mientras que por encima de la media nacional (4.6) se encuentran principalmente: Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa.

Comparando las tasas de defunciones por homicidio en dos momentos, 2006-2011 para Chiapas, se observa que en 2011 disminuyó en casi tres quintas partes a la registrada en 2006, pero en el ámbito nacional existen grandes contrastes; así, Nuevo León presenta un incremento cercano a 12 veces la tasa registrada en 2006, siendo la entidad que ha tenido el mayor crecimiento; seguido de Chihuahua y Coahuila, donde aumentó 5.5 veces. Durango y Nayarit presentan un incremento superior a 4 veces entre estos dos momentos, en tanto que en Sinaloa fue de 3.1 veces.

En el caso de las tasas de defunciones de mujeres de 2006 y 2011, se observa que en Chiapas, la tasa se redujo de 3.5 a 1.0 por cada cien mil mujeres).

La violencia homicida tiene una característica central, que según algunos historiadores se mantiene casi similar desde hace siglos en el mundo occidental, alcanzando su máxima intensidad entre los hombres jóvenes de 20 a 29 años, y también entre las mujeres, aunque con tasas más bajas, es en estas edades donde existe un mayor riesgo de morir por causas violentas.

En Chiapas persiste este patrón, ya que las tasas más altas de muertes por homicidio se observan entre los jóvenes. La violencia cobra más vidas, particularmente entre quienes tienen de 15 a 29 años.

En 2011, en el estado entre las mujeres jóvenes la tasa más alta se ubica entre quienes tienen 20 a 24 años, donde más de tres de cada cien mil mueren por agresiones intencionales, y entre los hombres de 25 a 29 años, asciende a 13.2 por cada cien mil.

Si observamos los cambios ocurridos entre 2006 y 2011, en los grupos de edad de 10 a 29 años, resalta que:

- En 2011, en Chiapas las tasas de muertes por homicidio entre los hombres jóvenes de 20 a 29 años es de 9 por cada 100 mil habitantes de esas edades, mientras que para Nuevo León y Durango las tasas de muertes por homicidio entre los hombres jóvenes, están por encima de 140 por cada cien mil personas del mismo grupo de edad; en tanto que en Chihuahua, Guerrero, Sinaloa y Nayarit, asciende a más de 200.
- En 2011 en Chiapas la tasa de muertes por homicidio entre los hombres jóvenes de 20 a 24 y de 25 a 29 años disminuyó en 4.4 y 1.8 veces a la registrada en 2006; Entre las mujeres de los mismos grupos de edad, la tasa se incrementa en 0.2 veces para el grupo de 20 a 24 y se reduce en 0.6 veces para el grupo de 25 a 29 años.

-
-
- En 2011, para Chiapas la tasa de homicidios de mujeres de 25 a 29 años fue de 5.1 y en 2006 de 1.8, mientras que para Chihuahua fue de 49.5 por cada 100 mil mujeres de esas edades, y en 2006 fue de 4.2.
 - En Chiapas, la tasa de homicidios entre los hombres de 15 a 19 años pasó de 17.7 en 2006 a 0.4 defunciones por homicidio por cada 100 mil habitantes de ese grupo de edad en 2011. Nuevo León es la entidad donde se observa un mayor incremento en las tasas de defunciones por homicidio entre los hombres jóvenes de 15 a 19, ya que la tasa registrada en 2006 fue de 3.9 y en 2011 llegó a 106.2 muertes por cada 100 mil jóvenes de esas edades, lo que representa un incremento de 25.9 veces mayor a la registrada en 2006.

Marco Metodológico de la propuesta de investigación

La construcción del Diagnóstico de la Situación de Violencia que viven las mujeres en el Municipio de Salto de Agua, sustentó su orientación metodológica en la triada, es decir investigación-acción-participación (IAP), técnica de investigación que ha demostrado ser la más adecuada para generar procesos de cambio y de transformación social a través del fomento de la participación ciudadana.

Se hará uso de distintos instrumentos y contará con la participación de diversos actores implicados en el proceso de atención, prevención y sanción de la violencia, así como de las directamente afectadas. El pilar fundamental del proceso, fue sustentado por 4 foros de consulta ciudadana dirigidos a mujeres y hombres de las comunidades de 8 de las principales comunidades, así como de la recopilación de datos mediante entrevistas y encuestas aplicadas a la sociedad civil, funcionarios de distintas instituciones públicas del sector salud, seguridad pública, educación, tomadores de decisión en cuanto a la asignación del presupuesto para combatir la violencia hacia las mujeres. El carácter participativo de la metodología permitirá gracias a la incorporación de la ciudadanía (mujeres indígenas), la identificación de sus necesidades para responder a la diversidad étnica y cultural del Municipio.

La propuesta de investigación, se basó en un enfoque mixto por considerarlo el más alto grado de integración o combinación entre los métodos cualitativo y cuantitativo. Por su naturaleza, se considera que es un estudio de 2 tipos: **Descriptivo**, porque permite describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; detallar como son y cómo se manifiestan determinados fenómenos, y de **Campo**, porque para captar información de la realidad empírica que se estudia se utilizan diversas técnicas de recolección de datos directamente en terreno.

El presente diagnóstico fue elaborado a partir de la investigación documental existente de diversas instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil que tienen incidencia en materia de violencia de género, datos estadísticos de la población en general, indicadores de la población indígena y en los demás temas inherentes al desarrollo social de los pueblos indígenas, acción que permite dimensionar la magnitud del problema a investigar.

Propósitos de estudio:

Contar con un diagnóstico participativo sobre la violencia de género que se vive en el Municipio de Salto de Agua, Chiapas, a fin de diseñar estrategias efectivas para la prevención y atención de la violencia de género, disminuyéndola y capacitando a las nuevas generaciones sobre cómo prevenirla.

Variables de estudio:

Datos generales de identificación

Reconocimiento del tipo de violencia que sufren las mujeres

Visibilizar sus causas y consecuencias.

La actuación de las instancias que trabajan para la prevención y atención de la violencia de género.

Por ello, se realizaron 4 foros de consulta ciudadana en diferentes localidades tanto urbanas como rurales y atendiendo a distintos segmentos de la sociedad local con la finalidad de compartir información teórica, jurídica y estadística de la situación de violencia que viven las mujeres en el mundo, en el contexto nacional, en el propio Estado de Chiapas. En complemento a lo anterior, el objetivo principal fue que, mediante la reflexión colectiva de esta información, se generará una visibilización real acerca de la situación de las mujeres en el Municipio.

Otra parte no menos importante la constituye la aplicación de 100 encuestas y 33 entrevistas aplicadas en localidades y sectores representativos del municipio con la intención de obtener información relevante partiendo de la experiencia propia y familiar acerca de una serie de planteamientos orientados a ubicar el índice de violencia que sufre las mujeres de la región.

Los datos obtenidos de la investigación cualitativa permiten profundizar en la magnitud del problema desde la perspectiva no solo de las instituciones públicas, estatales y municipales encargadas de la prevención, la atención y procuración de justicia, sino también desde la visión de las propias mujeres que padecen o han padecido violencia.

Una vez realizadas las actividades mencionadas, la tarea fue sistematizar la información recopilada, pasando de la tabulación de resultados de las encuestas, de elaboración de las relatorías correspondientes a cada foro y en general en el proceso de organizar la información captada en cada actividad.

La información generada a partir de las distintas herramientas metodológicas aplicadas ha servido para confrontarla con los datos estadísticos y de este modo poder tener un acercamiento a la realidad que viven las mujeres del municipio de Salto de Agua, en torno al tema de Violencia, y, en consecuencia, a partir de los resultados obtenidos, se puedan generar estrategias municipales que permitan transitar a una sociedad más justa y libre de violencia.

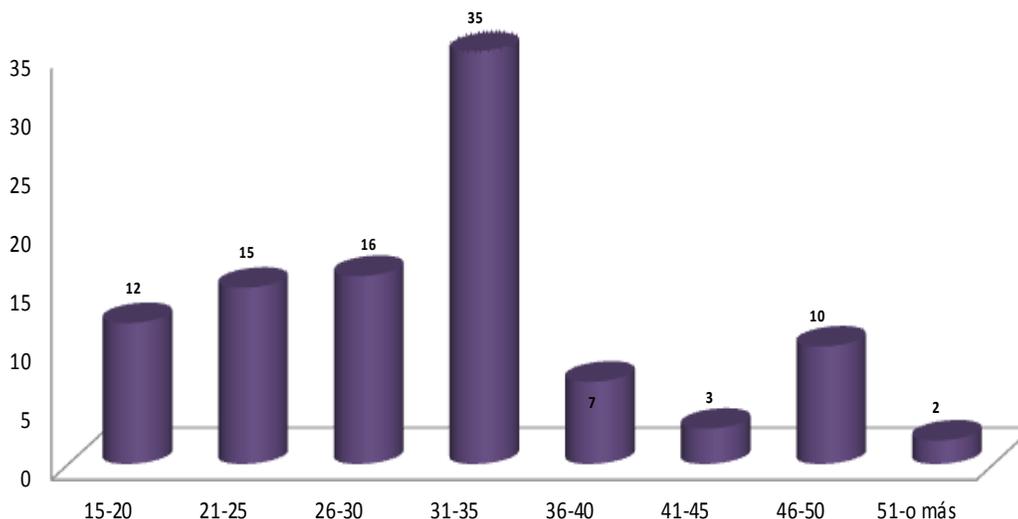
Resultados

Esta sección, tal como se planteó en la metodología, da cuenta de la recopilación de datos generados en las diversas estrategias diseñadas e implementadas para obtener información puntual y de primera fuente sobre la situación de violencia que guardan las mujeres indígenas en el Municipio.

La información que arroja este apartado, es útil en el planteamiento de políticas públicas relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

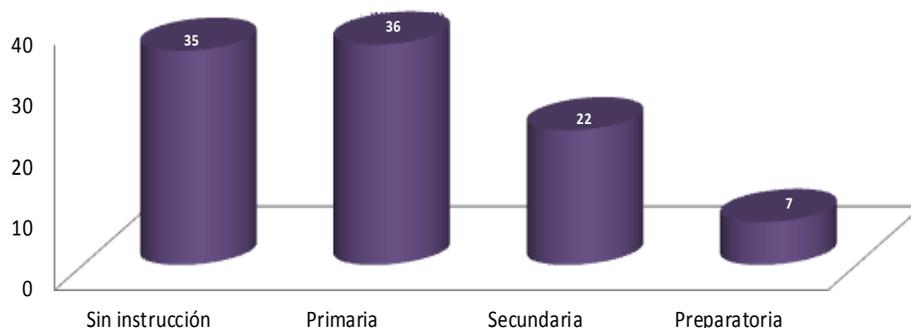
A continuación se presenta una descripción de los principales hallazgos.

Edad promedio de las Entrevistadas (Mujeres indígenas de las principales comunidades)



Gracias a la gestión y efectiva coordinación que realizó el titular de la IMDEM con las autoridades locales, se logró una importante participación de las mujeres de las localidades programadas. La edad promedio de las mujeres entrevistadas fluctúa entre 31-35 años que representa 35% del total de las encuestadas, mujeres de entre los 26-30 que colaboraron en la investigación alcanza un 16%.

Escolaridad de las Encuestadas



Es lamentable que a la fecha, aún persista en las comunidades altos índices de analfabetismo, principalmente en las mujeres, situación que lo pone en desventaja ante los hombres, los resultados muestran que únicamente el 7% de las entrevistadas puede acceder a estudios de Preparatoria o Bachillerato; las autoridades educativas estatales deben implementar programas especiales para revertir ese 35% de rezago educativo en las mujeres de la región.

El total de las mujeres encuestadas, pertenecen a la Etnia Chol, habitantes de las siguientes localidades:

a).- Belisario Domínguez:	24
b).- Arroyo Palenque:	47
c).- Cabecera Municipal:	03
d).- Pueblo Nuevo:	03
e).- Nueva Esperanza:	18
f).- Río Tacuba:	01
g).- Úrsulo Galván:	02
h).- Tránsito Paraíso:	02

Según datos proporcionados por las encuestadas su estado civil puede clasificarse en:

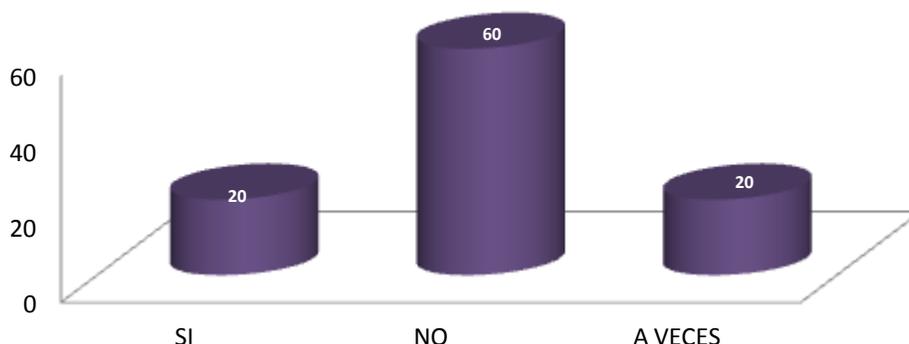
a).- Solteras:	14%
b).- Casadas:	74%
c).- Divorciadas:	03%
d).- Unión Libre:	09%

El 90% de las mujeres su lengua materna es el Cho'í y un 10% hablan Español.

Datos específicos en torno a la Violencia de Género en el Municipio

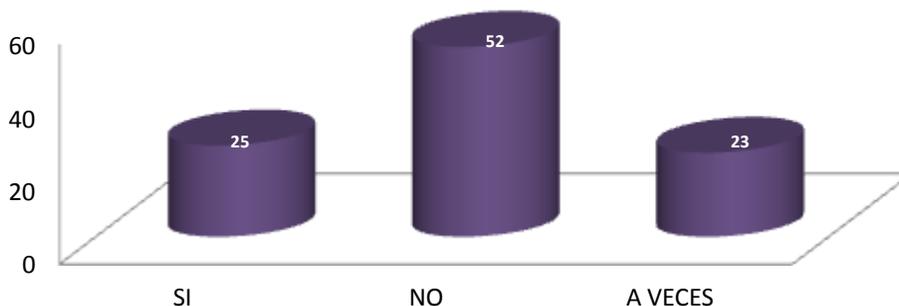
Violencia Psicológica

¿Tu pareja trata de impedir que visites a tus amistades?



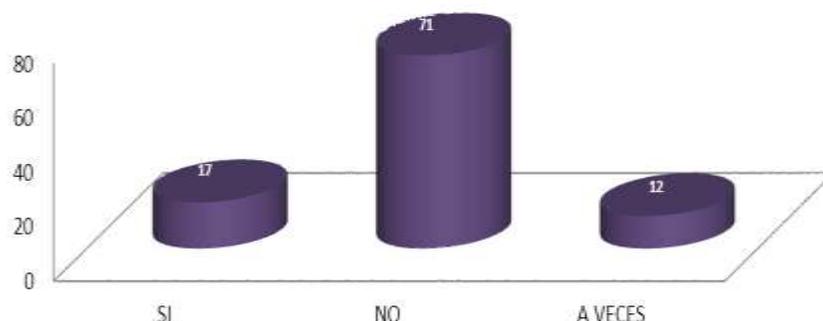
Aún cuando el 60% de las mujeres afirma que sus parejas les permiten libremente contactar a sus amistades o familiares, el total restante, es decir, el (40%) ha tenido algún tipo de incidente relacionado con el permiso para interactuar con sus conocidos, representando una forma de ejercer violencia hacia las mujeres.

¿Insiste en saber dónde estás en todo momento?



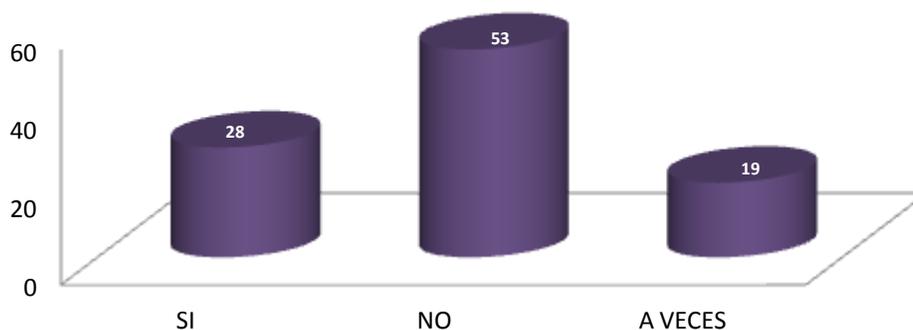
Ratificando lo enunciado en el gráfico anterior, las interrogadas en 48% afirman que sus parejas tratan de conocer el lugar en que se localizan, utilizando distintos medios para ubicarlas, situación que les representa una incomodidad y falta de confianza en ellas, manifestaron las mujeres.

¿Sospecha a menudo que le eres infiel?



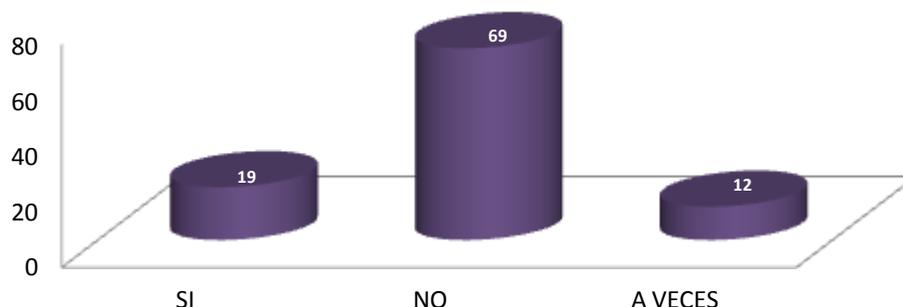
Para este sector de la población femenina, las evidencias muestran que aun cuando el 71% de los esposos descarta la posibilidad de una infidelidad, el 29% si reprocha, sin confirmarlo, que ellas lo han engañado con otro hombre. Otra causa más que origina problemas al interior de la relación de pareja.

¿Tienes que pedirle permiso antes de buscar atención en salud?



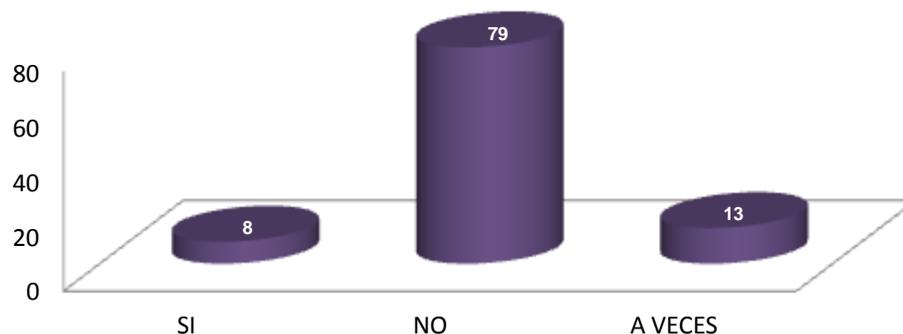
La investigación realizada denota que del total de las mujeres cuestionadas el 47% de ellas, principalmente por no contar con recursos económicos propios, tiene necesidad de solicitar al esposo o pareja, permiso para acudir al médico, sobre todo si va realizar estudios especializados que generan gastos fuertes para el jefe de familia.

¿Te menosprecia o humilla frente a otras personas?



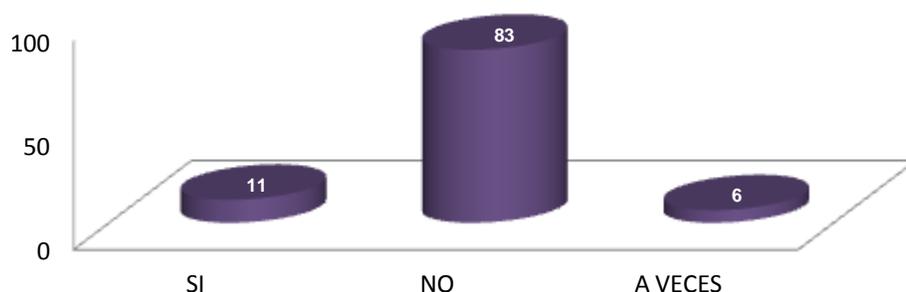
A decir de las interrogadas, el 69% de ellas no ha sufrido ningún tipo de humillación por parte de sus esposos, sin embargo una tercera parte manifestó que frecuentemente sufre esta forma de discriminación, razón por la cual, se limita a mantener obediencia hacia sus cónyuges.

¿Realiza acciones a propósito para asustarte o intimidarte?



A pesar que únicamente el 21% de las entrevistadas, expresó que en alguna ocasión sus esposos o parejas las han amenazado para provocar que sientan miedo, y sobre todo continuar el dominio sobre ellas, no debe dejarse a un lado la posibilidad de implementar acciones estratégicas que favorezcan la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres.

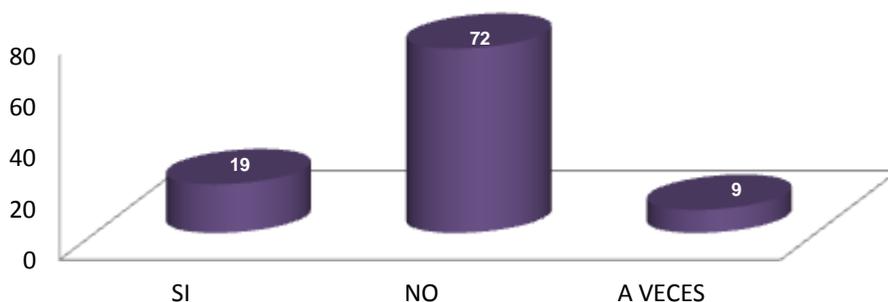
¿Te amenaza con herirte, a sus hijos o familiares?



Del total de las mujeres que participaron en la aplicación de las encuestas, afortunadamente el 83% manifestó no haber recibido ningún tipo de amenaza con arma de fuego u objetos punzocortantes, situación que deja de manifiesto que actualmente cada vez un mayor número de ellas, están dispuestas a defender sus derechos.

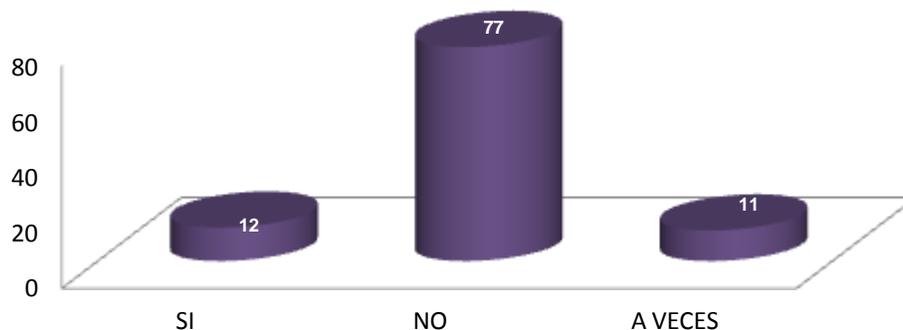
Violencia Física

¿Te abofetea o te tira cosas que pueden herirte?



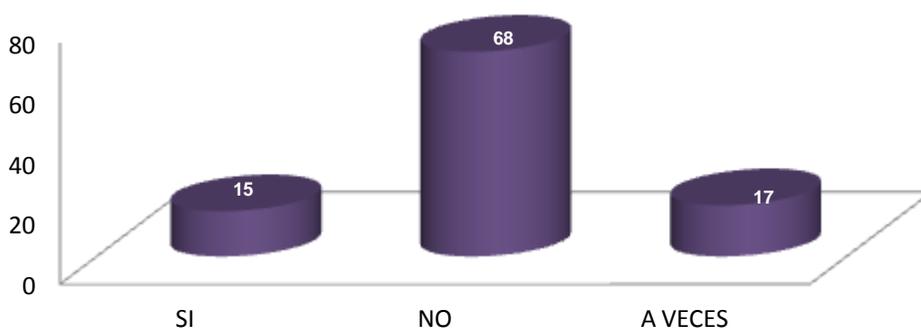
Los resultados identifican que un 28% de las mujeres han sido víctimas de la reproducción de patrones de crianza con agresividad por parte de sus esposos o parejas. Situación que amerita una inmediata intervención para abatir ese índice de violencia que se expresó en las comunidades visitadas.

¿Te patean, te arrastra o te ha dado alguna golpiza?



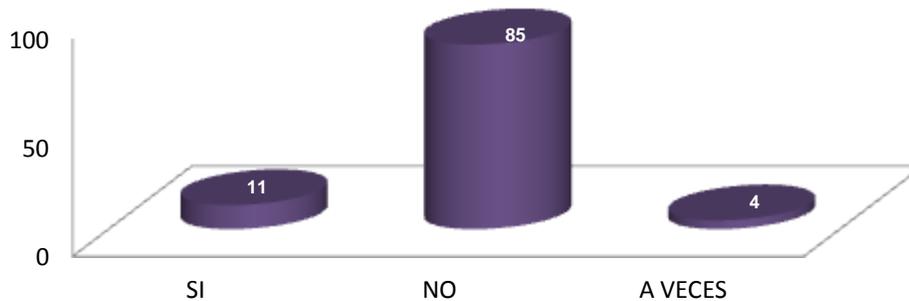
Las lesiones son ejemplo claro de sometimiento de la mujer, acción que trae consigo traumas psicológicos, físicos, tanto en las mujeres que los sufren, como en los hijos e hijas al ser testigos de las agresiones, y que de no atenderse oportunamente, resultan niños huérfanos, madres solteras, desintegración familiar, etc.

¿Es violento con los hijos/as o con otras personas?



Por ignorancia o miedo a sus esposos el 32% de las interrogadas, ha permitido amenazas, agresiones físicas, etc, lo que obstaculiza tener una vida libre de violencia, pero principalmente, daña su personalidad y el rol que toda persona merece.

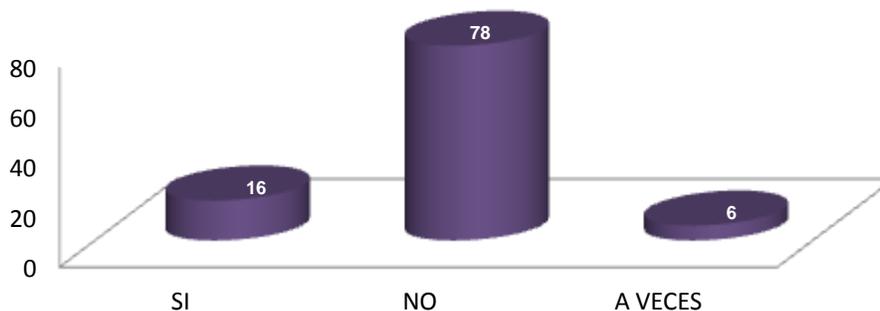
¿Alguna vez te ha causado lesiones que ameriten recibir atención médica, psicológica, jurídica y/o auxilio policial?



Es innegable que los resultados obtenidos reportan un bajo porcentaje del 15% de mujeres cuyas agresiones físicas por parte de los esposos o parejas, han sido consideradas como de consecuencias graves, sin embargo, no es razón, para que las autoridades estatales y municipales pongan en marcha campañas de difusión de los derechos humanos de las mujeres, pero principalmente enunciar los castigos que se hacen acreedores los golpeadores.

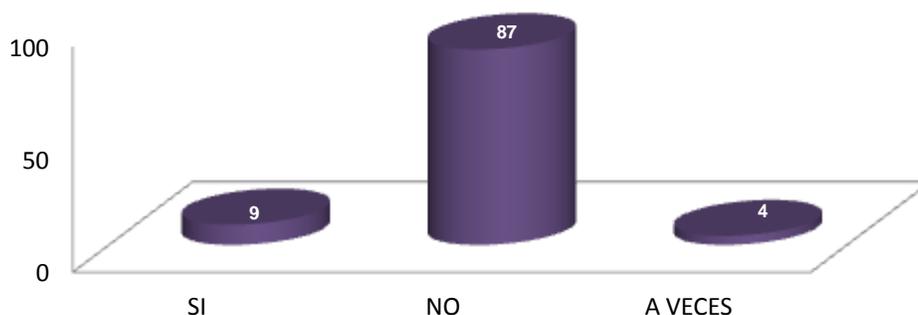
Violencia sexual:

¿Descalifica tu sexualidad o tu cuerpo, culpándote de no servir como mujer?



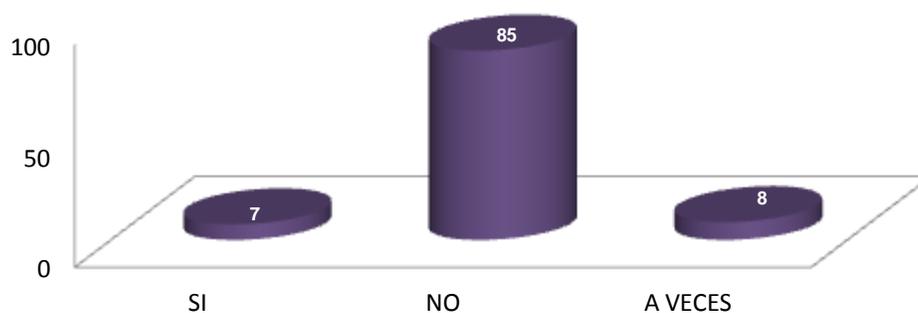
Frecuentemente en las comunidades indígenas, las estadísticas reportan que la mayoría de las mujeres son discriminadas en la intimidad por sus esposos o parejas, contrario a ello, las encuestas aplicadas indican que en las mujeres de las comunidades seleccionadas gozan de una vida sexual equilibrada.

¿Te obligó o ha forzado a que tuvieras relaciones sexuales cuando no lo deseabas y lo hiciste por miedo de lo que él podía hacer?



Este ítem pone de manifiesto que en la región en que se desarrolló la investigación, únicamente un escaso 13% de las mujeres en alguna ocasión fueron obligadas a sostener intimidad de manera no voluntaria, este resultado contrapone la idiosincrasia de los hombres de pueblo, en donde la mayoría de los hogares la mujer no tiene derecho de decidir en el tema de su sexualidad.

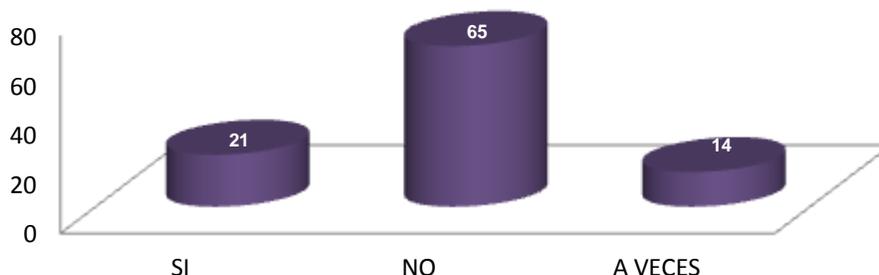
Si tienen relaciones sexuales ¿Te impide o condiciona el uso de métodos anticonceptivos?



El 85% de las encuestadas informó que gozan de total libertad en cuanto a la decisión de usar o no algún método de planificación familiar, sobre todo porque actualmente ya los hombres toman conciencia del número de hijos e hijas que deben procrear.

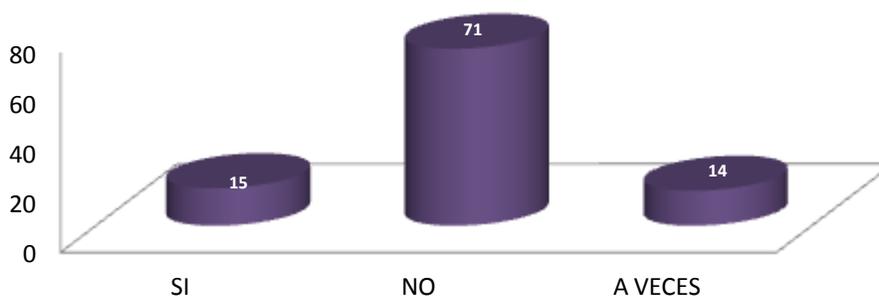
Violencia económica:

¿Le rindes cuentas de todo lo que gastas a tu pareja/esposo?



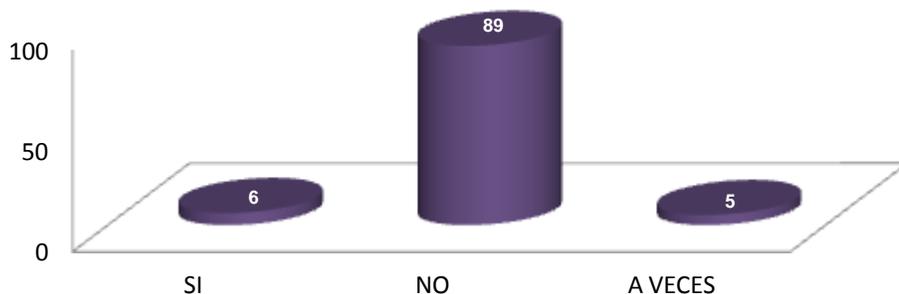
No obstante que el 65% de las mujeres que participaron en el desarrollo de la investigación afirmó que no tiene problemas con el manejo de su dinero y que también ellas aportan para los gastos del hogar, es de resaltar, asimismo, que el 35% expresó que sus esposos o parejas mantienen constante vigilancia en cuanto al total de ingresos que generan.

¿Tu esposo o pareja se ha negado alguna vez a darte dinero para los gastos del hogar, aún cuando él tiene dinero para otras cosas?



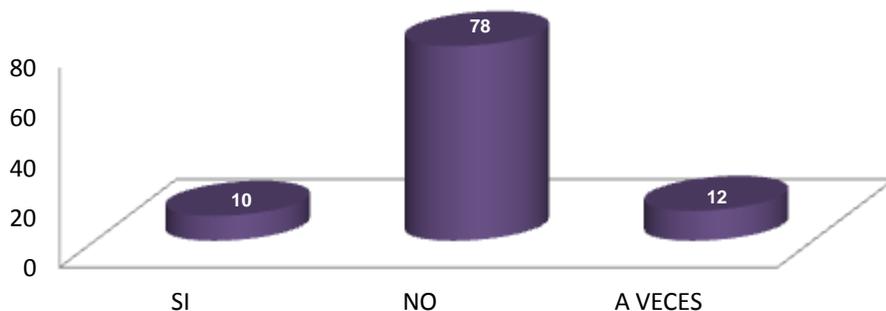
Únicamente el 29% de las encuestadas, dijo que por lo menos una vez, su esposo o pareja, les limitó la cantidad de dinero que aportaba para el sostenimiento de los gastos del hogar, aludiendo la falta de ingresos suficientes para cubrir el total de pagos que se generan mensualmente.

¿Alguna vez tu esposo/pareja ha hecho que te endeudes o pidas créditos?



En definitiva, los resultados muestran que la violencia económica relacionada con el endeudamiento de las mujeres, se da en una escala baja del 11% de los hogares de mujeres encuestadas, pero a pesar de ello, no se descarta la posibilidad que ese porcentaje aumente, sino se implementan medidas gubernamentales que garanticen a las mujeres, disponer libremente de sus ingresos.

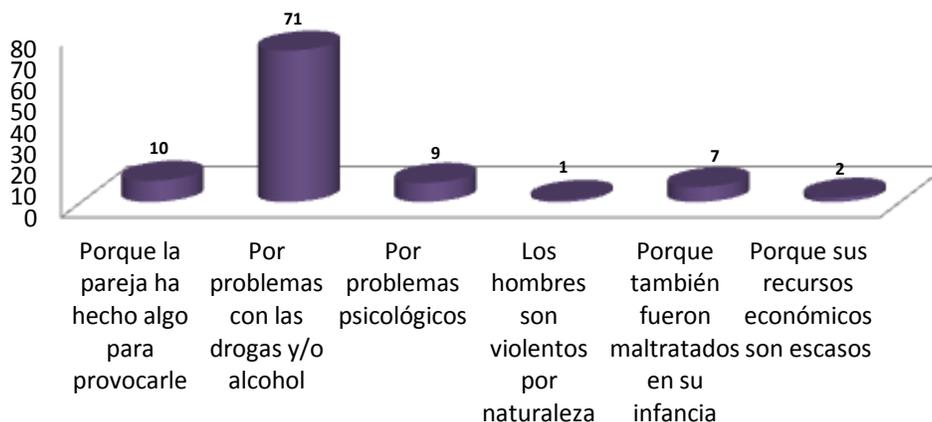
Cuando quiere que cambies de comportamiento, ¿te priva de dinero?



El 22% de las mujeres informó que como mecanismo de presión, sus esposos o parejas, si han limitado la cantidad de dinero que aportan para la manutención, razón por la cual ellas se ven obligadas a buscar un trabajo remunerado.

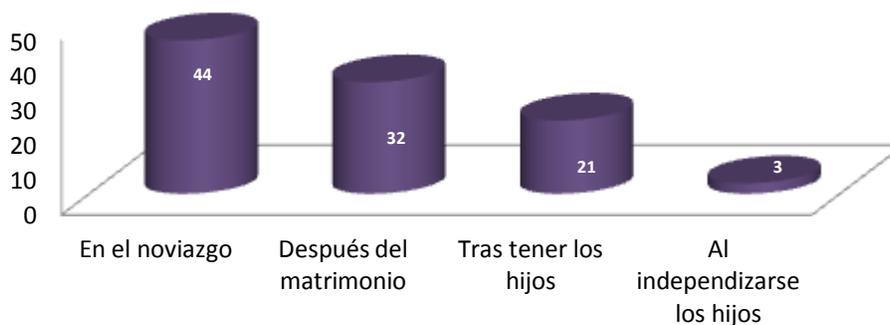
Causas de la Violencia hacia las mujeres

¿Por qué motivo se llega al maltrato?



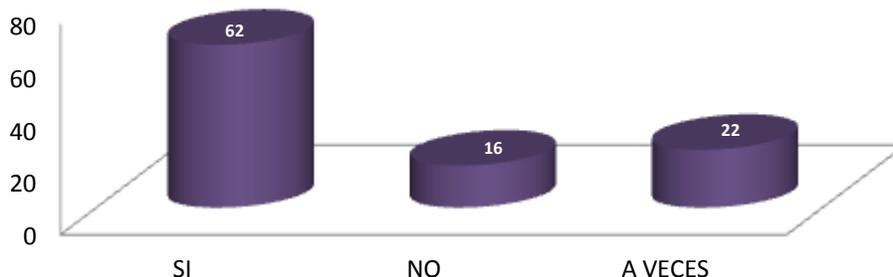
El 71% de las mujeres entrevistadas afirmó que la causa principal por la que se presenta la violencia se relaciona con el consumo de alcohol, seguido de la culpabilidad que se le atribuye a la mujer de provocar al esposo, razón por la cual éste reacciona de manera violenta.

¿Cuándo crees que comienzan las primeras agresiones en la pareja (tanto física como psicológicamente)?



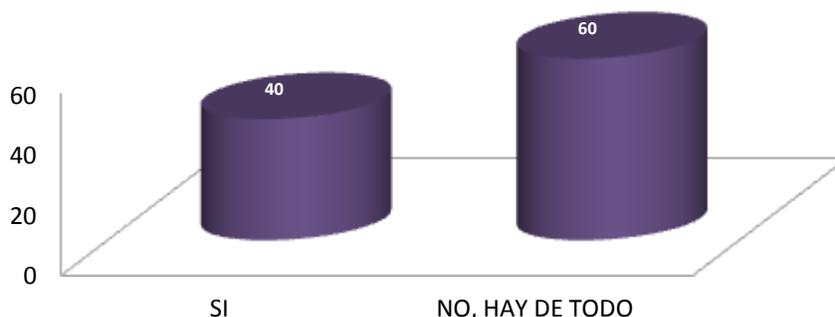
La etapa que las interrogadas manifestaron que es donde se identifican los primeros indicios de violencia por parte de sus parejas, es el noviazgo que representó el 44%, seguido del 32% que se relacionan con actos de violencia cometidos después de contraer matrimonio, así como un 21%, comentó que después del nacimiento de los hijos los esposos o parejas empiezan a realizar actos violentos en contra de ellas.

Las mujeres que sufren violencia, están protegidas por la justicia?



Como consecuencia de las campañas publicitarias que las autoridades federales y estatales han implementado tanto en Radio como Televisión, folletería, etc, el 62% de las mujeres indígenas de la región consideran que las leyes vigentes protegen el ejercicio de sus derechos, sin embargo, indicaron que es necesario que se mantenga mejor informada a las mujeres de las localidades más alejadas.

¿Crees que en Chiapas la mayoría de las víctimas, son mujeres indígenas?



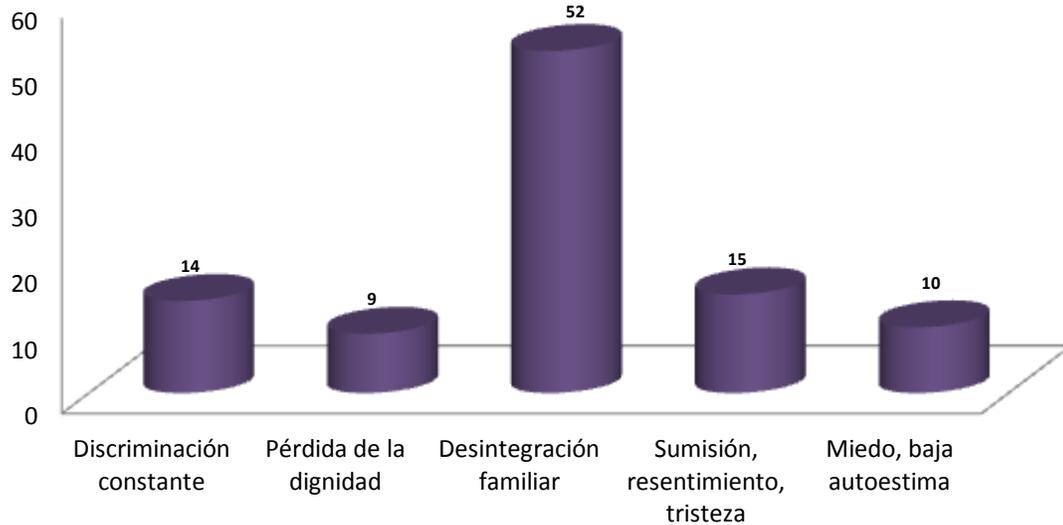
En opinión de las mujeres de la región, el problema de la violencia, no es asunto exclusivo de las zonas indígenas, sin embargo, si se logró identificar que una tercera parte de las mujeres indígenas entrevistadas, en sus distintos tipos de violencia, en alguna ocasión sufrieron violencia por parte de sus esposos o parejas.

Si eres víctima de violencia ¿qué haría en primer lugar?



Referente a la acción que emprenderían las mujeres violentadas, los resultados muestran que el 80% afirmó que su reacción inmediata sería denunciar los hechos, seguido del 7% que indicó que acudiría a solicitar ayuda profesional para obtener asesoría jurídica o psicológica que le permita resolver su situación.

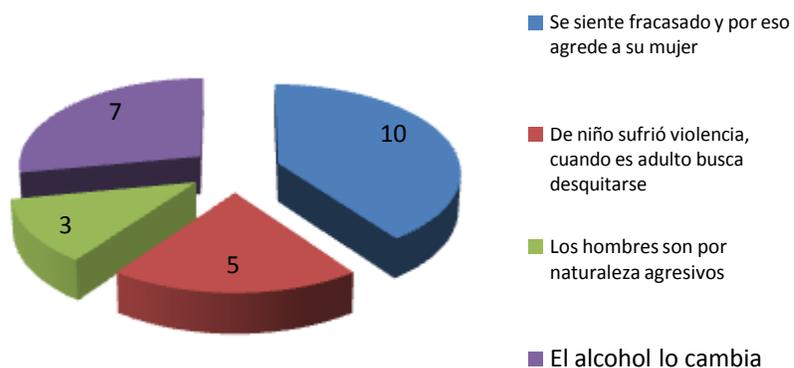
Efectos de la Violencia hacia las mujeres



El 52% de las entrevistadas, comentó con relación al efecto principal que origina la violencia, indudablemente es la desintegración familiar, trayendo consigo hijos e hijas huérfanos, abandonados, madres de familia que se incorporan al mercado laboral para cubrir los gastos de manutención, etc, otra consecuencia de la violencia contra las mujeres, es que éstas viven largos procesos de sumisión a la voluntad de sus esposos o parejas, así como mantener una baja autoestima, sin dejar a un lado, la discriminación que sufren.

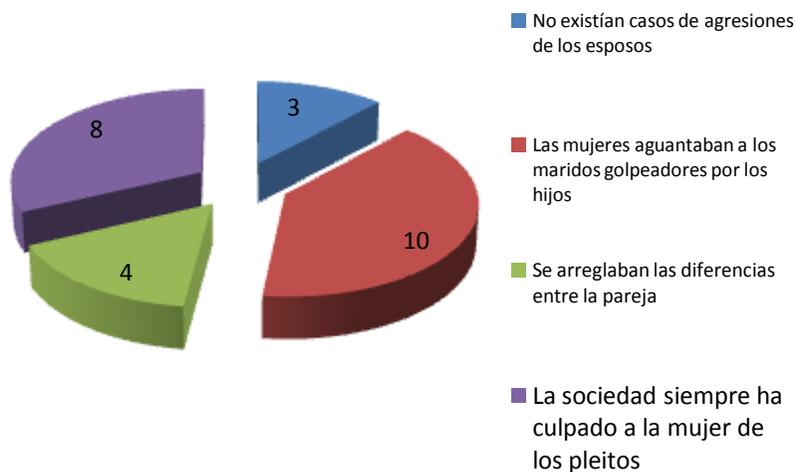
Entrevista a la Ciudadanía

Según su punto de vista, ¿cuál es la actitud del maltratador?



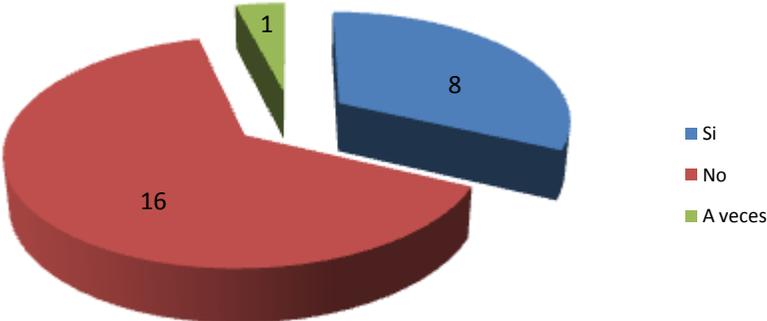
La ciudadanía opinó que la actitud violenta del maltratador obedece primordialmente a un sentimiento de frustración (40%), por lo que busca desquitarse con alguien, agrediendo por ello a su esposa, otra razón del porqué de las agresiones se relaciona con el consumo de alcohol.

¿Cómo estaba visto el maltrato en su época?



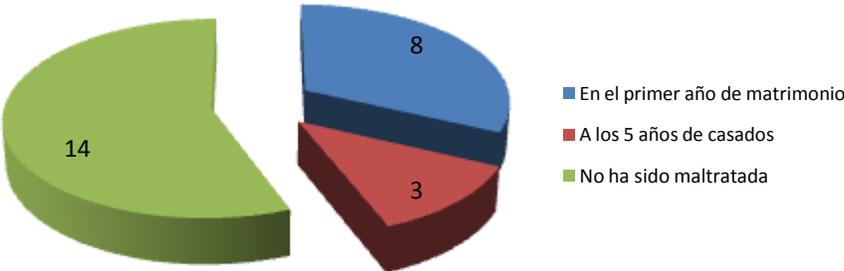
En los años pasados, en opinión de la ciudadanía (40% de las entrevistadas), las mujeres debían permanecer al lado de sus esposos, aun cuando fueren maltratadas por el bienestar de sus hijos e hijas.

¿Se le proporcionaba en su época información acerca de las leyes que defendían a las mujeres?



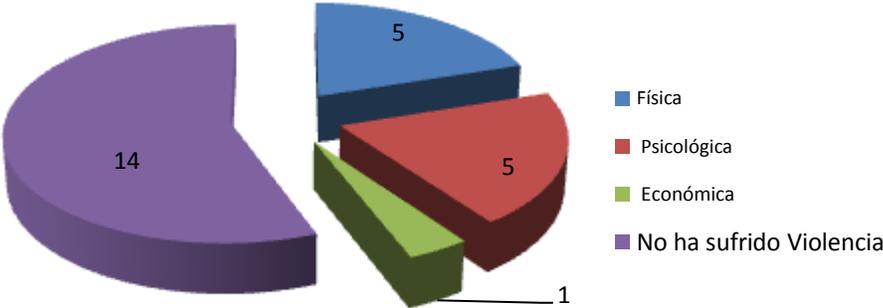
El 64% de las entrevistadas comentó que en años pasados, no existía cultura de difusión de los derechos de las mujeres, eran muy pocas las que podían acceder a la educación y por la tanto estaban mejor informadas con relación al marco jurídico que las defendía.

¿Cuándo fue la primera vez que se sintió maltratada?



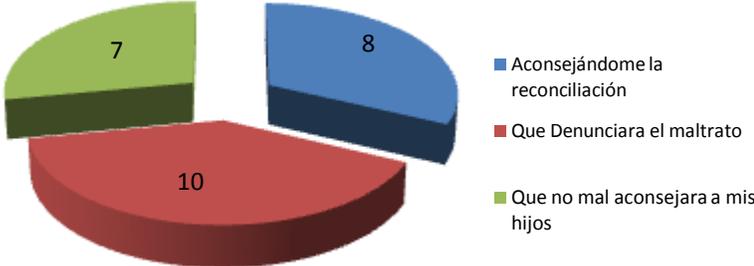
De acuerdo al punto de vista de las entrevistadas el 32% sufrió algún tipo de violencia durante el primer año de su matrimonio, un 12% en el lapso de los 5 años después de casadas.

¿Qué tipo Violencia sufrió?



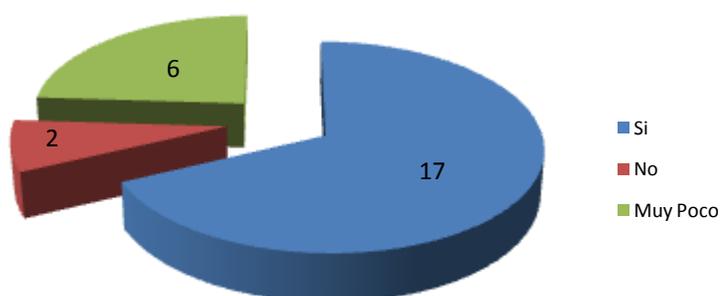
Los resultados obtenidos del proceso, muestran que los 2 tipos de violencia que se presentan, en opinión y conocimiento de las entrevistadas son la Física y Psicológica.

Las personas que tenían constancia de su situación, ¿De qué manera le ayudaban?



El 40% de las entrevistadas, comentó que sus familiares o amigos recomendaban que para terminar con la situación de violencia que pasaban, debían denunciar el maltrato por el bien de sus hijos e hijas, aunque también al 32% de ellas, les aconsejaban buscar la reconciliación.

Crees que los derechos de la mujer han evolucionado con el paso del tiempo?



Las mujeres consideran que actualmente la protección de la mujer para vivir una vida libre de violencia, acceder en igualdad de oportunidades que el varón al trabajo remunerado, no ser discriminadas, participar en mayor proporción en el ámbito político, se ha logrado a las leyes que se han emitido en beneficio de ellas.

Conclusiones

Como resultado de implementar tal como se mencionó en la metodología de la propuesta de trabajo, un diagnóstico participativo bajo las perspectivas cuantitativa y cualitativa, fue posible generar un panorama amplio y consistente de la realidad que viven las mujeres en el municipio de Salto de Agua, con relación a la violencia.

En este sentido, la información cuantitativa obtenida, permite conocer de manera precisa-puesto que se obtiene directamente de la fuente-las características específicas que dan origen, los efectos, tipología, sugerencia para reducir los índices y sobre todo identificar el conocimiento de la marco jurídico y normativo que regula la violencia hacia las mujeres, todo ello, analizado a partir de los resultados que reportan las encuestas (mujeres indígenas y ciudadanía) y las entrevistas a funcionarios y funcionarias claves en el gobierno municipal y estatal cuya participación en el proceso de prevención y atención de la violencia, es trascendental para el objeto de estudio del diagnóstico.

Cabe mencionar que en realización del trabajo de campo, algunos de los aspecto que influyeron de manera en importante en la obtención de los resultados, fue en primer término la desconfianza de las mujeres para otorgar la información requerida, pidiendo que se mantuviera la confidencialidad de sus datos, ante todo, asimismo, la idiosincrasia y la costumbre de mantener secretamente lo que ocurre al interior del seno familiar, entre otro factores, fueron limitantes para tener un acercamiento con las mujeres indígenas que favoreciera tener un conocimiento preciso de su situación en torno a la violencia, sus emociones, sentimientos, y demás cuestionamientos que se plantearon para identificar el rumbo de sus vidas y de sus familias en aquellos casos que aceptaran haber vivido algún tipo de violencia.

Las interrogantes planteadas permitieron generar en las personas encuestadas y entrevistadas desde una visión subjetiva, sus propias vivencias y percepciones en torno a la situación de violencia que prevalece en las comunidades indígenas de Salto de Agua; para facilitar el desarrollo del trabajo de campo, se contactó a las autoridades locales de las comunidades elegidas, lideresas o agentes municipales a fin de lograr la participación voluntaria de las mujeres en este proceso de investigación.

A continuación se enlistan los principales hallazgos del trabajo realizado por las promotoras:

1.- Colateralmente a la obtención de los datos relacionados con la violencia hacia las mujeres del municipio, en el proceso desarrollado se identificó que el 35% de las encuestadas carece de instrucción escolar, cuyas edades oscilan entre los 30-50 años de edad, por lo que las autoridades en materia de educación para adultos debe implementar programas especiales para ese sector de la población.

2.- De lo anterior, se induce que las mujeres víctimas de abusos o maltrato, no denuncian a los agresores debido a su analfabetismo, o bien por el desconocimiento de sus derechos, aunado a su baja autoestima, o la discriminación por parte de los operadores de justicia.

3.- El 74% de las mujeres que participaron están casadas y pertenecen a la etnia Cho'1, su procedencia es de 8 de las principales comunidades del municipio de Salto de Agua, el 48% de ellas son habitantes de la localidad Arroyo Palenque.

Indicadores por tipo de Violencia

Psicológica:

4.- El 40% de las mujeres opinó que sus esposos o parejas, busca la forma de mantener estricto control sobre su persona, exigiéndoles que los mantengan informados del lugar en que se encuentran, llegando hasta el grado de no permitir que visiten o frecuenten a sus familiares.

5.- El 71% de las encuestadas mencionó que sus esposos les tienen confianza en cuanto a que no lo engañan con otro hombre, incluso el 43% de ellas indicó que no les reprochan el hecho que de algún modo mantengan comunicación con terceras personas.

6.- Con relación a la libertad de buscar atención médica para ellas, las interrogadas expresaron que lamentable la cultura machista que prevalece en la región, obliga al 47% de las participantes en el proceso de investigación, a pedir al esposo o pareja que autorice acudir al centro de salud u hospital más cercano para su atención.

7.- En promedio un 18.5%, señaló que ha recibido insultos, menosprecio o humillaciones frente a terceras personas, situación que genera un acto denigrante para su persona.

8.- La edad promedio de las informantes que aceptó haber vivido algún incidente relacionado con este tipo de violencia es de 21-25 años que representa el 22.5% y de 31-35 años fue 27.5%.

Física:

9.- Del total de las encuestadas el 26%, expresó que si ha recibido agresiones físicas (golpes) o empujones por parte de sus esposos o parejas, incluso aceptaron haber permitido que les patearan, hasta algunas de ellas, intentaron quemarlas.

10.- Asimismo, el 15% de las mujeres comentaron que por discusiones de pareja, sus esposos las han amenazado, principalmente con arma punzocortante.

11.- Aunque el 68% de la interrogadas argumentó que sus esposos o parejas no han manifestado alguna forma de violencia contra ellas o sus hijos e hijas, el 32% dijo que si tienen antecedentes de violencia física en su contra o de sus hijos e hijas.

12.- Lamentablemente el 15% de los casos que manifiestan este tipo de violencia, afirmó haber recibido lesiones que ameritaron buscar atención médica.

13.- La edad promedio de las informantes que aceptó haber vivido algún incidente relacionado con este tipo de violencia es de 21-25 años que representa el 26.67%, de 31-35 años fue igualmente de 26.67% y de 26-30 un 20%.

Económica:

14.- Un 35% comentó que si rinde cuentas de sus ingresos y la forma en que gasta su dinero, cabe aclarar que los pocos ingresos que generan las mujeres son producto de la venta de algún tipo de bienes que ellas mismas elaboran, o producido por animales que permite la comercialización.

15.- Los resultados de la encuesta marcan que un 6% de las mujeres, confirmaron que al menos una vez, sus esposos o parejas en contra de su voluntad, han tomado dinero de sus ahorros para destinarlos al consumo de alcohol principalmente, e inclusive el 11% dijo que se han visto obligadas a endeudarse para cubrir alguna necesidad del hogar, lo anterior, bajo la presión de sus cónyuges.

16.- Una forma de ejercer presión sobre las mujeres, por parte de los esposos, es negarles el dinero para cubrir las necesidades básicas del hogar, en este supuesto el 22% de las encuestadas ha pasado carencias, ellas argumentan que sus esposos actúan de esa

manera para obligarlas a que cambien su conducta, pero primordialmente aluden que es una clara forma de sometimiento.

Resumiendo, de conformidad a los resultados obtenidos, puede afirmarse que el principal tipo de violencia que en algún momento de su relación de pareja han vivido las mujeres de la región, es la Psicológica, seguida de la Económica y finalmente la Física.

Así también, se identificó otra problemática adyacente, con el tema de investigación, resultando que existe una falta de sensibilización y de conocimiento sobre los tipos, modalidades y legislación, principalmente en las y los funcionarios encargados de impartir justicia y de atender a las víctimas de violencia; además de la falta de un protocolo de atención para las víctimas de violencia en el Sector Policial. Es de resaltar que en su mayoría de las y los entrevistados, se observó un desconocimiento del marco jurídico a favor de la defensa de los derechos de las mujeres.

El problema de la violencia fue señalado en las entrevistas a la ciudadanía como un problema recurrente y grave, aun cuando los resultados de las encuestas aplicadas a las mujeres de 8 de las principales comunidades cho'l del Municipio de Salto de Agua, enuncian que un promedio 60% de ellas, no han sido violentadas en ninguna tipo o modalidad de violencia.

Del total de los entrevistados, un escaso 40% conoce la existencia y objetivo del órgano municipal denominado "Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia".

La mujer desde la antigüedad ha sido educada con una cultura de pasividad y total obediencia al hombre sin importarle su yo como mujer, muchas veces éstas aceptan su subordinación hacia el esposo, para evitar el debilitamiento de sus hogares.

Causas y Efectos de la Violencia

1.- En promedio un 29% de las encuestadas indicó que actualmente el grado de importancia que tiene el tema de la violencia hacia las mujeres se considera grave, razón por lo cual los 3 órdenes de gobierno han implementado estrategias orientadas a reducir el creciente índice violencia.

2.- De conformidad a lo enunciado por las mujeres indígenas, se concluyó que la primera causa que motiva el maltrato hacia ellas, es atribuido al consumo de alcohol, pues el 71% coincidió en dicho señalamiento.

3.- El 44% de las entrevistadas argumentó que en su opinión, las primeras agresiones físicas o presiones psicológicas inician en la etapa del noviazgo, otro tanto de ellas (32%) mencionó que en su experiencia esa situación la vivieron después del matrimonio, al igual un 21% confirmó que tras el nacimiento de sus primeros hijos, fue donde inició la fase de maltrato.

4.- Con relación al cuestionamiento que si algún día acabará la violencia hacia las mujeres, el 69% aseguró que si se observa una disminución importante en los índices de violencia, sin embargo, consideran que aún falta que las autoridades federales y estatales impulsen sanciones más severas para los maltratadores. El 60% de las mujeres indígenas interrogadas comentó que la violencia no es un tema que atañe exclusivamente a ese sector de la población.

5.- En opinión de la Ciudadanía entrevistadas (40%), en la antigüedad las mujeres se veían obligadas a aguantar el maltrato por los hijos, así también dijeron que lamentablemente la sociedad en su conjunto desde familiares, autoridades que imparten justicia, etc, atribuyen que la violencia surge porque las mujeres dan motiva a pleitos.

6.- El 32% de las mujeres aceptó haber vivido algún episodio violento en el primer año de matrimonio, tipificando ese acontecimiento a la violencia física en 20% y psicológica en igual porcentaje.

7.- Las reacciones ocasionadas por la situación de violencia mencionada en el numeral que precede, fueron: miedo, tristeza y llanto, indiferencia, represión, coraje, etc. El 84% de las mujeres comentaron que de acuerdo a la conducta de sus esposos, consideran que ellos no se arrepintieron del daño causado.

8.-El funcionariado municipal, opinó que las causas que dan motivo a la violencia en la región son 2: los usos y costumbres que predominan, así como los altos índices de marginación y rezago social.

9.- Así también expresaron que el H. Ayuntamiento Municipal no destina recursos presupuestarios para la prevención y atención de la violencia, situación que limita la actuación de la IMDEM en ese tema.

10.- De igual forma señalaron que para solucionar esta situación (violencia hacia las mujeres), es necesario fomentar una Educación para la igualdad entre hombres y mujeres, desde el seno familiar.

11.- El personal docente entrevistado indicó que la mejor forma de acabar con la violencia, es que las mujeres no se dejen maltratar, que exijan respeto a su integridad, pero sobre todo que busquen ayuda profesional cuando así lo amerite la situación por la que atraviesen, adicionalmente comentaron que ellos están dispuestos a colaborar para reducir los índices, concientizando a los adolescentes del trauma emocional, entre otras secuelas que ocasiona la violencia, argumentaron que una labor importante para disminuir esa situación, está a cargo de los padres de familia, de los profesores y porque no decirlo, de la sociedad en su conjunto.

12.- El Sector Policial definió que el motivo que genera la violencia hacia las mujeres, es que no se dan a conocer en las comunidades las leyes que protegen a las mujeres, aunado a los Usos y costumbres de la región. Sugiere que la IMDEM gestione la impartición de pláticas orientadas a fomentar la no violencia y las consecuencias legales para los maridos golpeadores.

13.- El personal del sector salud, manifestó que para disminuir los índices de violencia, los padres de familia deben fomentar valores que permitan a sus hijos e hijas interactuar en igualdad de condiciones y oportunidades, asimismo, dijeron que es necesario realizar una mayor difusión de los derechos de las mujeres, principalmente en las comunidades indígenas más alejadas.

Recomendaciones:

1.- Ampliar la cobertura poblacional del diagnóstico realizado.

2.- La IMDEM deberá gestionar ante las autoridades estatales capacitaciones en materia de prevención y atención de la violencia, lo anterior, derivado que únicamente un tercio del funcionariado entrevistado afirmó haber recibido al menos una capacitación durante los últimos 3 años.

3.- Es imprescindible acabar con el machismo de los hombres, provocado por la ignorancia de las mujeres, ya que es una costumbre o forma de demostrar poder de los varones de la región.

4.- Promover a través de la IMDEM, la difusión de derechos de las mujeres, mediante talleres mixtos en cuanto a violencia.

5.- En el marco de actuación del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho a las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia” la IMDEM, deberá requerir a las autoridades municipales la asignación de una partida presupuestal que se destine para la prevención y atención de la violencia en el ámbito de competencia de éste.

6.- En los foros de consulta ciudadana se expresaron las demandas siguientes:

a).-Salud:

- *Abastecimiento suficiente de medicamentos, al menos del cuadro básico de salud;
- *Gestionar la construcción de una clínica de especialidades;
- *Solicitar la permanencia (guardias) del personal en los centros de salud comunitarios;
- *Iniciar campañas móviles de detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.

b).-Educación:

- *Requerir que se amplíe la cobertura de Becas para mujeres y niñas;
- *Tramitar ante el Instituto de Educación para Adultos, la implementación de un programa especial para mujeres adultas de la región;
- *Impulsar jornadas de sensibilización permanente para Padres de Familia, y que éstos accedan a darle las mismas oportunidades de estudio tanto a sus hijos como a sus hijas;

c).-Violencia:

- *Que la autoridad municipal, obligue a los hombres a ser responsables con sus hijos, otorgándoles una pensión alimenticia suficiente;
- *Implementar un Programa de Orientación permanente para hombres, a fin de fomentar el No Consumo de Alcohol;
- *Que en las juntas de ejido, se haga conciencia sobre la violencia que hay en cada comunidad, pero sobre todo se den a conocer las sanciones a los agresores;
- *Que se les brinde asesoría profesional de una abogada para que las mujeres conozcan sus derechos y estén seguras que al denunciar, están protegidas por las leyes.

d).-Participación Política y Ciudadana:

- *Que en las decisiones del ejido, se tome en cuenta la opinión de las mujeres;
- *Impulsar un Programa de capacitación, a través del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana que informe a las mujeres para que decidan su voto por si solas.

Bibliografía

- 1.- Consejo Económico y Social ONU (2006) Informe de la relatora especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk: México, e/cn.4/2006/61/add.4.
- 2.- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, El derecho a una vida libre de discriminación y violencia mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.
- 3.- Violencia Femenicida en México, característica, tendencia y nuevas expresiones en las Entidades Federativas 1985-2010. ONU Mujeres
- 4.- Acciones PAIMEF en Chiapas 2007-2012
- 5.- Chóles Pueblos Indígenas del México Contemporáneo, <http://www.cdi.gob.mx>
- 6.- INDIREH 2011
- 7.- Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI
- 8.- www.inafed.gob.mx/e-local/workenciclopedia
- 9.- www.pueblosamerica.com